

INFORME DE LABORES 2021

Consejo Nacional de
Enseñanza Superior
Universitaria Privada

CONESUP-dic.-2021

RESUMEN EJECUTIVO

La Dirección Ejecutiva del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada ha ido implementando paulatinamente a partir de noviembre de 2019, varias estrategias en su gestión administrativa principalmente, con el fin de realizar una mejora en los procesos internos que a su vez benefician la gestión con las universidades, para hacer de este Consejo un órgano más eficiente, buscando brindar un servicio de calidad a las universidades privadas, instituciones públicas y estudiantes que lo requieran.

La Dirección Ejecutiva estableció como objetivo general: **Trabajar la gestión del CONESUP con una visión prospectiva para ser una institución ágil, como lo requiere el país, en pos del resguardo de la calidad académica universitaria privada.**

A lo largo del 2020 y 2021, los objetivos planteados se han ido cumpliendo paulatinamente:

- a. *Proponer procesos de mejorar del CONESUP, sustentado en un diagnóstico y en el informe de Auditoría interna.* Se han presentado respuestas de avance a partir de las recomendaciones del Informe 04-2020
- b. *Favorecer los procesos de comunicación con las universidades privadas del país y colegios profesionales.* En este periodo, se han atendido las reuniones que las propias universidades privadas, se han solicitado, así como con los diversos colegios profesionales.
- c. *Favorecer el trabajo en equipo, con el fin de potenciar las capacidades del personal de CONESUP.* Los equipos de trabajo se reúnen periódicamente. Al menos cada departamento se reúne una vez al mes, de manera periódica.
- d. *Mejorar la gestión administrativa, así como la capacidad de respuesta de la labor del CONESUP, siempre en el marco de la Ley y la reglamentación conexas.* Se han establecido comisiones, como la de Virtualidad, que permiten visualizar posibles lineamientos para la gestión de carreras virtuales; asimismo, la modernización de los procedimientos ha sido fundamental.

e. Implementar procesos de digitalización informática (Plataforma) que favorezcan los tiempos de respuesta en cuanto a la actualización de información de docentes, expedientes y trámites de gestión interna. El trabajo permanente de seguimiento y modernización de los sistemas se mantiene como una prioridad y las mejoras se han implementado de forma paulatina con la colaboración del Dpto. de redes del MEP.

g. Actualizar el Portafolio de procedimientos considerando la implantación de un sistema de información. Todos los procedimientos de CONESUP han sido actualizados. Se ha enviado al Dpto. de Planificación para su debida validación.

Con base en los cuatro ejes centrales establecido es la presente gestión por parte del Ministerio de Educación Públicas, se resume el trabajo de CONESUP de la siguiente forma:

Innovación

1. Revisión y mejora permanente del sistema de expediente Académico- SEDAC, que permite atender la inspección de estos, vía remota. Sistema totalmente digital y sin costo para las universidades privadas y facilita la revisión remota, de forma segura. En consecuencia, 100% de los expedientes fueron revisados, manteniendo el récord de años anteriores.
2. 100% de universidades privadas cuenta con el SEDAC instalado.
3. Sesiones del Consejo por medio de videoconferencia.
4. Trabajo presencial y teletrabajo, permite la revisión de documentos y atender situaciones de forma oportuna.
5. Modernización del servicio al usuario externo: Implementación de la ventanilla virtual para la recepción de correspondencia, de la página web, la asignación de citas para certificaciones y visitas al archivo vía correo electrónico. Permite un aforo y atención oportuna al usuario.
6. Implementación de la plataforma Docente, en su primera etapa de Plan Piloto, que permite a las universidades privadas realizar la solicitud de validación de nóminas, vía remota, disminuyendo con ello, el uso de papel.

Eficiencia

1. Inicio, en conjunto con el Dpto. Informática del MEP, de la implementación de expediente digital (sistema de casos). La meta es que se consolide para finales del 2022.
2. Cumplimiento de la disposición 4.8 de INFORME N° DFOE-SOC-IF-03-2015, y la elaboración de la propuesta metodológica para las disposiciones 4.5 y 4.7.
3. Atención, al 100% de usuarios de servicios para la entrega de certificaciones por ventanilla y archivo, pese a las restricciones por COVID-19.
4. Proceso de agilización en el trámite de nómina docentes. No hay atraso en la aprobación
5. Aprobación del Protocolo a CONESUP para un retorno seguro ante el COVID-19 por parte del Ministerio de Salud; aprobación del Lineamiento general para graduaciones y aprobación (y actualizaciones) de 58 protocolos a 43 universidades.

Calidad

1. El CONESUP, en el informe anual sobre el Índice de gestión institucional (IGI), promovido por la Contraloría General de la república, y considerando el estudio entre 158 instituciones, ocupó la posición 19, con un puntaje final de 92.0.
2. Participación en talleres realizados por el Estado de la Educación para el análisis de información en educación superior.
3. Política para el uso y desarrollo del Archivo central del CONESUP aprobada por el Consejo.
4. Actualización y aprobación por parte del Consejo de procedimientos de todos los departamentos del CONESUP.
5. Participación activa de representantes de CONESUP en comisiones interinstitucionales y eventos internacionales.

Inclusión

1. Presentación en actividades realizadas por OEI, SINAES en temas de virtualidad y educación superior frente al COVID-19, y por CONARE-CONAPDIS en temas de transversalidad de la política de discapacidad en las carreras universitarias.

2. La participación de representantes de CONESUP en comisión interinstitucionales, como MARCO de CUALIFICACIONES, Comisión del Riesgo (COE-MEP-CNE), INEC (estadísticas) y CONARE-CONAPDIS-CONESUP (política en temas de discapacidad), Comisión en Salud y Comisión de Turismo. Súmese la participación de la Dirección Ejecutiva en la Red de decisores en materia de educación superior en América Latina y el Caribe.

Por último, el presente informe para el año 2021, se elaboró con la colaboración de las unidades administrativas que conforman la Secretaría Técnica, a saber:

- Dirección Ejecutiva
- Asesoría Jurídica
- Secretaría de Actas
- Departamento de Análisis Técnico y Curricular
 - ✓ Área Curricular
 - ✓ Área de Análisis Técnico
- Departamento de Gestión Administrativa
- Departamento de Inspección y de Inscripción de Títulos

CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO	2
Abreviaturas	8
I. SECRETARÍA TÉCNICA	9
Dirección Ejecutiva	9
Situación COVID-19	10
Plan de Contingencia.....	13
POA-2021	14
Presupuesto	15
Informe de Auditoría Interna.....	18
Informe de la Contraloría General de la República Disposiciones 4.5 4.7 y 4.8	20
Proyecto de ley No. 21578	21
Procedimientos	22
Actualización profesional del Personal de CONESUP	22
Comisiones Institucionales.....	24
Comisiones Interinstitucionales	24
Órganos Directores.....	24
Junta Interventora de la Universidad Cristiana del Sur	25
II.- ASESORÍA JURÍDICA DEL CONESUP	26
Casos atendidos por la Asesoría Jurídica en el año 2021	26
Elaboración de insumos técnico-jurídicos.....	27
III.- GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE ACTAS	30
IV. DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS TÉCNICO Y CURRICULAR	32
Gestión del Área Curricular	32
Labores Curriculares realizadas	33
Nombre de universidad	37
Representación curricular en comisiones o equipos de Trabajo a nivel institucional e interinstitucional.....	38
Aspecto por mejorar para el trabajo del DAC	39
Gestión del Área de Análisis Técnico	41

V. DEPARTAMENTO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	51
Proceso de Gestión Documental	51
Archivo de Gestión.....	53
Cumplimiento a la Disposición 4.7 emitida por la Contraloría General de la República.....	56
Identificación de Áreas de mejora para el año 2022	57
VI.- DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN E INSCRIPCIÓN DE TÍTULOS	59
Principales procesos de la gestión del DIIT: Labores cumplidas a nivel general 2021.....	59
Informes enviados al Consejo.	59
Informes sobre solicitudes de criterio técnico.....	60
Revisión de expedientes e inscripción de títulos 2021	61
Tipo de revisión.....	63
Información comparativa años 2020 y 2021.....	64
Cantidad de informes 2020 / 2021	65
Comparativo de Inscripción de Títulos 2020 /2021.....	66
Comparación solicitudes de criterio 2020 / 2021	66
REFLEXIONES FINALES Y RETOS	69
REFERENCIAS	73
ANEXOS.....	74

Abreviaturas

AJ: asesoría Jurídica

CGR: Contraloría General de la República

CONAPDIS: Consejo Nacional e personas con Discapacidad

CONARE: Consejo Nacional de Rectores

CNE: Comisión Nacional de Emergencias

CONESUP: Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada

CSE: Consejo Superior de Educación

DAT y C: Departamento de Análisis Técnico y Curricular

DAT: Departamento de Análisis Técnico

DAC: Departamento de Análisis Curricular

DAG: Departamento de Gestión administrativa

DE: Dirección Ejecutiva

DIIT: Departamento de Inspección e Inscripción de Títulos

DPI: Dpto. de Planificación Institucional-MEP

GEES: Grupo de Estadísticas de Educación Superior

IPD: Instituto de Desarrollo Profesional-MEP

INEC: Instituto Nacional de Estadística y Censos.

MEP: Ministerio de Educación Públicas

MIDEPLAN: Ministerio de Planificación

SINAES: Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior

SEDAC: Sistema de Expediente Académico.

UTN: Universidad Técnica Nacional

I. SECRETARÍA TÉCNICA

Dirección Ejecutiva

Para la Dirección Ejecutiva, consecuente con el quehacer del CONESUP y con la prioridad para el mejoramiento de la gestión administrativa, el objetivo inicial de acercamiento a las universidades privadas se empezó a cumplir, y se atendió a aquella universidad que lo solicitó. En un inicio, este objetivo incluía la visita a algunas instituciones, sin embargo, y a raíz del COVID-19 y el estado de pandemia que vive el país en 2020 sólo se visitaron tres universidades; no obstante, en este 2021 la visita se hizo a dos universidades y se continuó atendiendo reuniones vía plataforma ZOOM TEAMS. En estas reuniones, se trataron temas desde apertura de carreras, infraestructura, hasta asuntos relacionados con COVID-19. Las universidades visitadas por la Dirección ejecutiva fueron: Universidad Latina, UCIMED, Hispanoamericana y Universidad Santa Paula, Universidad Internacional de las Américas y por medios virtuales se atendió a:

Cuadro No. 1 Atención por parte de la DE, a solicitud de las Universidades

Universidad	tema	fecha
ULEAD	PROTOCOLOS y otros	7 DE ENERO DE 2021
UNIBE	Trámites varios	20 de enero de 2021
UH	Tarifas Virtualidad Requisitos virtualidad Virtualización	21 de enero de 2021 13 de agosto de 2021 27 de setiembre de 2021 5 de noviembre de 2021
Fundepos	varios	2 de febrero de 2021
U Latina	Varios-Decanatura Varios Carreras de administración y tarifas	24 de febrero de 2021 16 de abril de 2021 17 de setiembre de 2021
U la Salle	Procesos con doctorado	3 de marzo de 2021
Creativa	Presentación nuevas autoridades Consulta de trámites Actualización de carreras	25 de marzo de 2021 22 de octubre de 2021 30 de noviembre de 2021
U S L	varios	14 de abril de 2021
UCIMED	Varios Tema carreras y bibliografía	26 de abril de 2021 20 de octubre de 2021
U SP	Análisis de requisitos	21 de mayo de 2021
Fidelitas	Requisitos carreras	14 de junio de 2021

	Virtualización	8 de noviembre de 2021
Invenio	TCU y otros	30 de agosto de 2021
	Educ. Dual	30 octubre de 2021
UCEM	Protocolos	9 de setiembre de 2021
UTUR	Tema De requisitos nuevas carreras	29 de setiembre de 2021

Fuente: Elaboración DE, 15-dic. 2021

Situación COVID-19

El CONESUP ha promovido entre las universidades privadas, para la continuidad del servicio educativo, la **flexibilidad metodológica**, con recomendaciones atinentes según oficios:

CONESUP-DE-073-2020, CONESUP-DE-074-2020, CONESUP-DE-078-2020,
 CONESUP-DE-126-2020, CONESUP-DE-177-2020, CONESUP-DE-196-2020,
 CONESUP-DE-621-2020, CONESUP-DE-286-2021, CONESUP-DE-300-2021,
 CONESUP-DE-525-2021, CONESUP-DE-526-2021, CONESUP-DE-527-2021
 CONESUP-DE-528-2021, CONESUP-DE-529-2021, CONESUP-DE-530-2021
 CONESUP-DE-531-2021, CONESUP-DE-532-2021, CONESUP-DE-533-2021
 CONESUP-DE-534-2021, CONESUP-DE-735-2021 CONESUP-DE-722-2021

Estas acciones se han apoyado con los acuerdos del Consejo:

Sesión 877-2020 artículo asuntos varios, punto B; Sesión 879-2020, artículo 7, Sesión 880-2020, asuntos varios, punto B inciso 2, Sesión 881-2020, artículo 6; Sesión 884-2020, artículo 9, Sesión 903-2021, art. 9, Sesión 909-2021, art- 6, y Sesión 914-2021, Art. 5.

Como parte del seguimiento a la situación que vive el país y la información que han enviado las universidades a solicitud de CONESUP, en relación con este tema sobre la **flexibilización metodológica** realizada como producto de la emergencia nacional, (CONESUP-DE-074-2020, punto 9), se tienen los siguientes resultados:

- El uso de los protocolos se enmarca en la estrategia que se ha establecido desde la Casa Presidencial, **Costa Rica trabaja y se cuida** y uno de sus ejes es reforzar las acciones y protocolos desarrollados por el Ministerio de Salud para identificar y contener los grupos de riesgo, previniendo así, un aumento en el contagio por COVID-19. El CONESUP cuenta con el Protocolo de retorno seguro, versión 06, aprobado por el Ministerio de

Salud, así como con el Lineamiento para Graduaciones; ambos como modelo para ser usados por las universidades privadas. Véanse:

<https://conesup.mep.go.cr/acerca/protocolos-prevencion-covid-19-universidades-privadas>

- La Directriz No. 082-MP-S, sobre “Los protocolos para la reactivación y continuidad de los sectores durante el estado de emergencia Nacional por COVID-19” que, entre otros principios, establece

A. Articular acciones de prevención y mitigación del COVID-19 en el funcionamiento de los centros de trabajo, actividades y servicios, mediante la aplicación de medidas estrictas, según los lineamientos del Ministerio de Salud.

B. Promover la participación activa y ordenada de los sectores público, privado, academia y sectores de la sociedad civil en un esfuerzo nacional para la continuidad de los centros de trabajo, actividades y servicios

C. Orientar y coadyuvar a los diversos sectores y actividades productivas para que de forma organizada y con base en los lineamientos generales, emitan protocolos específicos según particulares.

Del total de universidades que presentaron Protocolos (actualizaciones de estos), solo 43.

Véase <https://conesup.mep.go.cr/acerca/protocolos-prevencion-covid-19-universidades-privadas>

- El CONESUP, particularmente ha insistido en:

“4. Recordar a las universidades que existe prohibición de matricular estudiantes que no cuenten con el título de secundaria debidamente registrado, por cuanto se debe evitar que se presente un caso de lesividad, de investigación o amonestación contra la institución. El artículo 14 del Reglamento General de CONESUP, inciso e), señala al respecto:

“...Para ingresar a cualquier carrera es requisito insoslayable que el estudiante posea el título de Bachiller en Educación Media o su equivalente debidamente reconocido por el Consejo Superior de Educación...” (Sesión 909-2021, art-6) y

“5. Recordar que la flexibilidad metodológica fue avalada para el I cuatrimestre 2022; más allá de esa fecha, si la universidad lo requiere: debe hacer la solicitud de ampliación de oferta.” (sesión 914-2021, art. 5)

- De acuerdo con la Metodología establecida en dicha Directriz 082-MP-S, artículo 4, en el inciso d, se establece que *“Todos los sectores podrán remitir propuestas de protocolos específicos a los Ministerios o Presidencias Ejecutivas, según corresponda”* y su inciso f) *“Una vez se haya generado una propuesta de protocolo específico, deberá ser aprobada por la persona jerarca respectiva o por las personas involucradas con apego*

a los lineamientos del Ministerio de Salud". Para el caso de CONESUP, deben ser de conocimiento del Consejo.

- Universidades que han presentado, regularmente, el informe sobre el seguimiento del COVID 19, como se solicitó en los oficios CONESUP-DE-073 Y 074, ambos del 2020: UCIMED y la Hispanoamericana.
- Universidades que han solicitado flexibilización para atender el acuerdo de la 880-2020, asuntos varios, punto B: UCIMED, Univ. Hispanoamericana, USAM, UCI, Univ Latina, Univ. La Salle, Fidelitas.
- A partir de los acuerdos y lineamientos establecidos por CONESUP, algunas universidades han readecuado, en el marco de la flexibilización metodológica, el trabajo presencial en aquellos cursos que, por su naturaleza, se requiere el desarrollo de ciertas destrezas profesionales, otras, han iniciado el proceso de ampliación de oferta como dicta el reglamento.

Se debe destacar que la mayoría de las carreras están aprobadas de forma presencial. Para el 2020, el CONESUP había aprobado un total de 1677 carreras, de las cuales sólo el 1.13% eran en modalidad virtual (19), y la mayoría de estas son posgrados.

A partir de la expectativa de desarrollar ampliación de oferta a la modalidad virtual impulsada por CONESUP, y como consecuencia de la pandemia, debe mencionarse que ha habido en el 2021 un aumento: se han aprobado 5 ampliaciones de oferta a la modalidad virtual, lo que implica un incremento del 20%; y en trámite se encuentra 31 solicitudes. De aprobarse estas, y considerando la totalidad de la oferta virtual, se tendría un total del 3.27% de carreras en modalidad virtual (55 de 1677, aumentó en 2.14% con respecto a la oferta virtual del 2020). Si se compara por la cantidad de carreras con componente virtual en 2020 (19) en el 2021, hubo un incremento del 65%. Aún el incremento, es poca la oferta en este sentido. Las universidades que más trámites han presentado son la Fidelitas (esta universidad tiene 16 solicitudes en trámite entre aprobadas y trámite) y la USAM. (con 10 en trámite) (véase anexo 3).

Si bien se establece una apertura gradual de los servicios actividades en el país, el sector educativo en general se mantiene con la continuidad por medio de plataformas informáticas de aprendizaje (Learning Management system en español, sistema de gestión de aprendizaje); las más utilizadas a la fecha y reportadas por las universidades son MOODLE, ZOOM, TEAMS, CANVA,

GOOGLE MEET; en otras palabras, se opta por la flexibilidad metodológica, con el fin de atender el curso lectivo e incorporando mayor presencialidad según los comunicados emitidos. Importante destacar que esta **flexibilización metodológica no implica virtualización de la carrera**.

El Consejo, en la sesión 909-2021, aprobó extender la **flexibilización al I Cuatrimestre 2022**. No obstante, se debe tener cuidado con la publicación que realizan algunas universidades, pues tiene a la confusión.

Desde la sesión 892-2020, artículo 6, el Consejo aprobó lo siguiente:

1. *El Consejo acoge el oficio CONESUP-DE-671-2020, de fecha 27 de octubre del 2020 y decide ampliar la extensión del periodo para la flexibilización metodológica, aprobado hasta el III cuatrimestre del 2020, para que continúe durante el primer y segundo cuatrimestres del 2021, o bien, primer semestres inclusive, según sea la programación de cada universidad, con el fin de que las universidades puedan realizar los ajustes correspondientes para un retorno seguro a la presencialidad en sus diversos servicios a partir del III cuatrimestre o segundo semestre del 2021.*
2. *Recordar a las universidades la importancia del debido proceso para la matrícula del 2021, en especial la de nuevo ingreso.*
3. *Recordar a las Universidades privadas que deben informar a sus estudiantes que la flexibilidad metodológica es sólo por el estado de emergencia en el país por COVID-19, y no implica virtualización de la carrera.*

En este punto es importante considerar que el CONESUP ha recibido consultas por parte de estudiantes, sobre problemas de acceso a las plataformas, lo cual les dificulta el desarrollo de sus cursos, por cuanto no tienen la velocidad en la internet necesaria y el acceso a este desde sus hogares, para atender el desarrollo de tareas y trabajos asignados, les impide completar su tarea académica dado que no disponen de otros servicios universitarios (como el uso de biblioteca presencial).

Plan de Contingencia

La labor de CONESUP indiscutiblemente se transformó como resultado de la declaratoria de emergencia. Esto hizo que se construyera el Plan de contingencia de los servicios esenciales prestados en el 2020 para que no fuesen suspendidos. En el 2021, hubo un aumento paulatino a la presencialidad y se retomó en el 100% las visitas de Inspección regulares, y con el uso de la herramienta SEDAC, el análisis de expedientes de estudiantes. El Plan permitió: Atención a

universidades con el uso de las plataformas ZOOM, TEAMS: reuniones de la DE con rectores/as y otras instituciones, atención al público general previa cita; otras acciones se resumen en:

- Las sesiones del Consejo por medio de plataforma, lo que requirió de la elaboración de un nuevo procedimiento
- Implementación y fortalecimiento de la Ventanilla virtual (en uso desde abril del 2020),
- Escaneo de documentos (cuando ingresan en físico) y carpeta con documentos digitales (cuando ingresa por ventanilla); ambos procesos son el inicio del expediente digital.
- Redefinición de funciones teletrabajables, en especial para las personas que presentaban una condición de salud especial y para aquellas tareas que hacen siempre el uso de la presencialidad, lo que implicó una transformación en la forma de desarrollo de los procesos.

Como se verá en los apartados siguientes, el Plan de contingencia permitió evolucionar hacia la digitalización y acelerar procesos que, si bien estaban en etapa inicial de desarrollo, la situación requirió de un esfuerzo por parte de cada funcionario para atender lo relacionado con inscripción de títulos, nóminas y planes curriculares. Así, se cuenta con la plataforma de expediente DIGITAL (SEDAC) y de Nómina Docente en proceso de implementación, lineamientos elaborados por la Asesoría Jurídica para incorporar la virtualización en reglamentos y por la Comisión de Virtualidad sobre bibliografía digital; acuerdo para el trámite de nóminas.

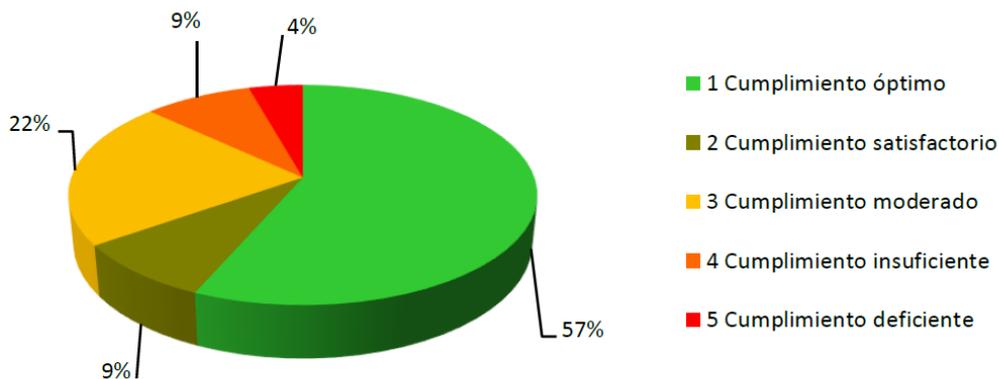
POA-2021

De acuerdo con la información aportada por el CONESUP a la DPI, con respecto al avance logrado en el seguimiento del POA I Semestre 2020, se puede evidenciar que el 57; en el 2020, fue de 52%2%, sobre las metas, lo cual se encuentra acorde con el nivel de logro del producto y los resultados previstos.

Evidentemente, y tal como se ha señalado a la DPI, la pandemia atrasó el nivel de cumplimiento de algunas metas. No obstante, en este año, se retomó mayor presencialidad, lo cual disminuyó el rezago. Para ir solventando esa situación, asumimos la recomendación dada por la DPI de *“Desarrollar alternativas que les permita alcanzar el 100% de las metas programadas en su POA ante la situación que se está viviendo de la emergencia nacional a causa del COVID-19, dado el*

interés e importancia del cumplimiento de todas las metas, pero sobre todo de las que muestran rezagos o sin avance, en su marco de competencia..”(p.13)

Gráfico No. 1. Ejecución del POA a I semestre del 2021



Fuente. DPI-MEP: Estudio 91 DPI Fuente: DPI-MEP, informe N°3.05-2021, de setiembre 2021

Con base en el análisis institucional, el 66% está en el rango de cumplido o cumplido de forma satisfactoria, y solo el 4% es insuficiente, considérese que el informe corresponde a setiembre del 2021, cuando faltaban metas por cumplir. con leve dilación en la hoja ruta.

Presupuesto

El presupuesto asignado para el período económico 2020, fue de $\text{¢}46.346.430.00$ (cuarenta y seis millones trescientos cuarenta y seis mil cuatrocientos treinta colones 00/100), el cual por decisiones gubernamentales y con el objeto de atender demandas generadas para atender las situaciones generadas por la pandemia se vio reducido a $\text{¢}22.981.289.91$, constituyendo la subpartida de Dietas, la más relevante con una asignación del 92.9%.

Para el año 2021, al igual que el año anterior, del presupuesto solicitado solamente se asignó un monto de $\text{¢}50.438.821.22$. Este monto fue recortado, y quedó una asignación de fondos de

¢25.338.567.90, restándole contenido nuevamente a partidas de materiales, suministros y equipo. Si bien la subpartida de Dietas sigue siendo la de mayor contenido presupuestario, no se programaron cuatro sesiones por cuanto, debido a lo anterior, se tuvo que hacer un ajuste.

A algunas subpartidas se les recortó totalmente el presupuesto, lo que generó que son se pudieran solicitar bienes con cargo a estas subpartidas, como por ejemplo materiales y suministros y las subpartidas de equipo, también se vieron afectadas subpartidas como dietas, tiempo extraordinario y viáticos.

INFORME 2021

Cuadro N° 2: Distribución Presupuestaria por año y subpartida

Subpartida	Descripción	2020		2021	
		Presupuesto Inicial	Presupuesto Ajustado	Presupuesto Inicial	Presupuesto Ajustado
00201	Tiempo Extraordinario	4.534.183,00	737.636,91	4.579.290,00	1.792.444,83
00205	Dietas	21.130.553,00	21.130.553,00	42.918.720,00	21.125.652,00
10303	Impresión, encuadernación y otros	1.200.000,00			
10406	Servicios Generales	365.000,00			
10501	Transporte dentro del país	181.760,00			
10502	Viáticos	3.960.200,00	1.113.100,00	1.126.931,22	2.420.471,07
10701	Alquiler de locales y Alimentación	1.500.000,00			
20104	Tintas, Pinturas y Diluyentes	5.700,00			
20304	Mater y Prod Eléctric, Telefónica y de Cómputo	174.103,00			
20401	Herramientas e instrumentos	19.500,00			
29901	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	741.700,00		26.500,00	
29902	Útiles y Materiales Médico, Hospitalario y de Investigación			222.000,00	
29903	Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.065.512,00		765.380,00	ADMINISTRADA POR EL PROGRAMA
29907	Útiles y Materiales de Cocina y Comedor	40.790,00			
50103	Equipo de Comunicación	175.500,00			
50104	Equipo y Mobiliario de Oficina	1.001.929,00			
50105	Equipo y Programas de Cómputo	10.250.000,00		800.000,00	
TOTAL		46.346.430,00	22.981.289,91	50.438.821,22	25.338.567,90

Fuente: DGA, dic 2021

En este sentido, es importante hacer las siguientes consideraciones:

1. En el 2021, se realizaron dos sesiones extraordinarias.
2. El presupuesto tuvo una disminución, por norma hacendaria, durante el 2021, cercana al 50%
3. Se retomaron las visitas de Inspección. La subejecución de la subpartida en horas extras presenta superávit por cuanto el personal, por efectos de pandemia, está en teletrabajo, situación que no permite el pago por este concepto.
4. EL Consejo no sesionó en cuatro ocasiones de las programadas, debido al recorte en dietas

Informe de Auditoría Interna

El 3 de diciembre de 2019 se le presentó a la Dirección Ejecutiva el informe de Auditoría Interna No. 04-2020, el cual tiene un análisis del periodo 2016-2018; a partir de ese momento, se tomaron las acciones necesarias para subsanar algunos de los hallazgos encontrados, muchos de los cuales iban en el orden de la gestión administrativa de todo CONESUP. Los elementos subsanados más relevantes refieren a: Implementación del SEDAC y de la Plataforma Docente, aplicación del transitorio único para reconocimiento de experiencia; recibo de correspondencia, su asignación y seguimiento; manejo el Archivo Central (que también fue señalado en el informe del 2014 y del 2017); actualización de procedimientos y creación de otros no establecidos, como por ejemplo en el área de Secretaría de Actas.

Cuadro No. 3. oficios de respuesta a seguimiento informes de Auditoria: años 2013-2014-2017-2018 y 2020

Oficio Auditoría Interna 2019-2020	Oficio Auditoría Interna 2014-2018	Oficio de respuesta CONESUP	Referencia de informe
	SOLICITUD VÍA CORREO 13 DE ENERO DE 2021	CONESUP-DE-033-2021	INFORME No. 17-13 INFORME- No. 19-14, seguimiento de informe No. 7-10 INFORME No. 42-17 INFORME No. 10-18 INFORME No. 92-18
		CONESUP-DE-073-2021	
AI-0787-2021		CONESUP-DE-446-2021 CONESUP-DE-447-2021	07-13 (recomendaciones 4.3,4.6,4.7, y 4.8) 19-14 (seguimiento 07-10, recomendaciones 1 y 3)

		CONESUP-DE-448-2021 CONESUP-DE-449-2021 CONESUP-DE-450-2021	42-17 (seguimiento 1 y 3) 10-18 (seguimiento: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 13 y 14) 92-18 (seguimiento: 2 y 4)
AI-1930-2021	Seguimiento	CONESUP-DE-778-2021	N°07-13 CONESUP No. 19-14 No. 07-10
AI-0787-2021		CONESUP-DE-447-2021	04-2020
		CONESUP-DE-466-2021	04-2020
	Seguimiento	CONESUP-DE-571-2021	04-2020
AI-1153-2021	Orientaciones estratégicas	CONESUP-DE-572-2021	
AI-1328-2021	Viáticos	CONESUP-DE-576-2021	
AI-ME.0292-2021		CONESUP-DE-582-2021	04-2020
	Solicitud de tomos de reposición	CONESUP-DE-590-2021	
AI-ME.0292-2021		CONESUP-DE-593-2021	04-2020
AI-ME.0292-2021		CONESUP-DE-594-2021	04-2020
AI-ME.0292-2021		CONESUP-DE-601-2021	04-2020
AI-ME.0292-2021		CONESUP-DE-610-2021	04-2020
AI-1328-2021	Viáticos	CONESUP-DE-631-2021	
	Seguimiento	CONESUP-DE-720-2021 CONESUP-DE-730-2021 CONESUP-DE-732-2021 CONESUP-DE-741-2021	04-2020

		CONESUP-DE-779-2021 CONESUP-DE-781-2021	
--	--	--------------------------------------------	--

Fuente: DE, 15 dic.2021

Importante destacar que se encontraban pendientes de resolución recomendaciones de los informes: No. 7-10, No. 17-13, No. 19-14; No. 42-17, No. 10-18 y No. 92-18. La Dirección Ejecutiva, como se nota en el cuadro No. 3, se dio a la tarea de responder en lo pertinente aquellos elementos con los cuales contó con la evidencia; otros, y tal como se comunicó a la Auditoría Interna, se trasladan a la labor del CONESUP y se promueve su resolución de una forma programada y paulatina, por cuando, también, se debe completar la respuesta al informe No. 04-2020 y atender a la modernidad de los servicios.

Informe de la Contraloría General de la República Disposiciones 4.5 4.7 y 4.8

Cabe mencionar que con el oficio mediante INFORME N° DFOE-SOC-IF-03-2015, del 13 de marzo del año 2015, emitido por la Contraloría General de la República, se indican las siguiente disposiciones:

- *4.7. Ordenar a la Dirección Ejecutiva de CONESUP, que elabore una propuesta, que deberán cancelar los centros universitarios privados al CONESUP, sobre el monto de las tarifas por:*
 - *funcionamiento de nuevas universidades*
 - *apertura de carreras*
 - *creación de sedes regionales*
 - *modificación*
- *4.5. Ordenar la publicación en el Periódico Oficial La Gaceta, el decreto para el cobro de las tarifas por los servicios que brinda el CONESUP a las universidades privadas*

Para dar cumplimiento a estas disposiciones, la jefatura del DGA elaboró una metodología para el cobro de cánones, misma que ha sido revisada por el Ministerio de Economía Industria y Comercio, y puesta en consulta nacional. Plantea el modelo de costos y la propuesta sobre el monto de las tarifas que deberán cancelar los centros universitarios privados al CONESUP, por los servicios prestados, contemplados en el artículo 7 del Reglamento General del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (Decreto Ejecutivo 28631-MEP)

Con el DFOE-SEM-1061, de fecha 20 de octubre del 2021, emitido por la Contraloría General de la República, se comunica la finalización del proceso de seguimiento de la disposición 4.5 del informe del informe Nro. DFOE-SOC-IF-03-2015; por lo tanto, CONESUP cumplió con el informe y no existe pendiente alguno.

Proyecto de ley No. 21578

Desde el 20 de noviembre de 2019, se ha reunido con las diputadas Yorleny León y Patricia Villegas, gestoras del proyecto ley No.21578, sobre el fortalecimiento del CONESUP. A la fecha, estas son algunas de las acciones realizadas.

La Dirección Ejecutiva del CONESUP ha estado en cuatro reuniones formales, en los últimos tres meses del 2020 y en cinco durante el 2021. Se conocieron alrededor de treinta mociones presentadas al proyecto propuesto, vía 137, para ser conocidas por los miembros de la Asamblea Legislativa, y presentadas por varios diputados, entre ellos Wagner Jiménez y Luis Chacón, dentro de las cuales se contempla el eliminar los cobros a las universidades privadas, el establecimiento de los precios por matrícula y cursos que analiza el CONESUP, según lo establece el Reglamento que actualmente nos rige.

Tanto el Despacho Ministerial como el CONESUP, han estado pendientes del proceso de esta reforma en la Asamblea Legislativa, no solamente por medio de las reuniones citadas, sino por conversaciones permanentes con las señoras diputadas León y Villegas, y sus asesores, haciendo comentarios sobre la evolución y presentando observaciones en torno al contenido del Proyecto dictaminado.

El valor de la propuesta avalada por el Ministerio y comunicada en febrero del 2020, se centra en la acreditación en carreras, muy particularmente en educación; puntos para meditar: el aumento en el presupuesto por nuevas asignaciones dadas a CONESUP, la no financiación para CONESUP, en consecuencia, el presupuesto sigue siendo asignado por el MEP; el cambio en funciones de CONESUP (según última propuesta de octubre 2021), entre otras, hacen que el proyecto en su versión última sea inviable. El proyecto no forma parte de la últimas convocatorias a sesiones extraordinarias de la Asamblea Legislativa.

Procedimientos

En cumplimiento con el acuerdo del Consejo, en la Sesión Ordinaria N°870-2019, celebrada el 04 de diciembre del 2019, que menciona:

“SE ACUERDA POR UNANIMIDAD

1. El Consejo aprueba la recomendación de la señora Giselle Cruz Maduro, Presidenta del

Consejo, de revisar cada uno de los procedimientos establecidos en los departamentos del CONESUP, en caso de que no hubiese procedimientos establecidos, levantarlos con

el equipo técnico requerido y acompañarse del apoyo del Ministerio de Planificación.”

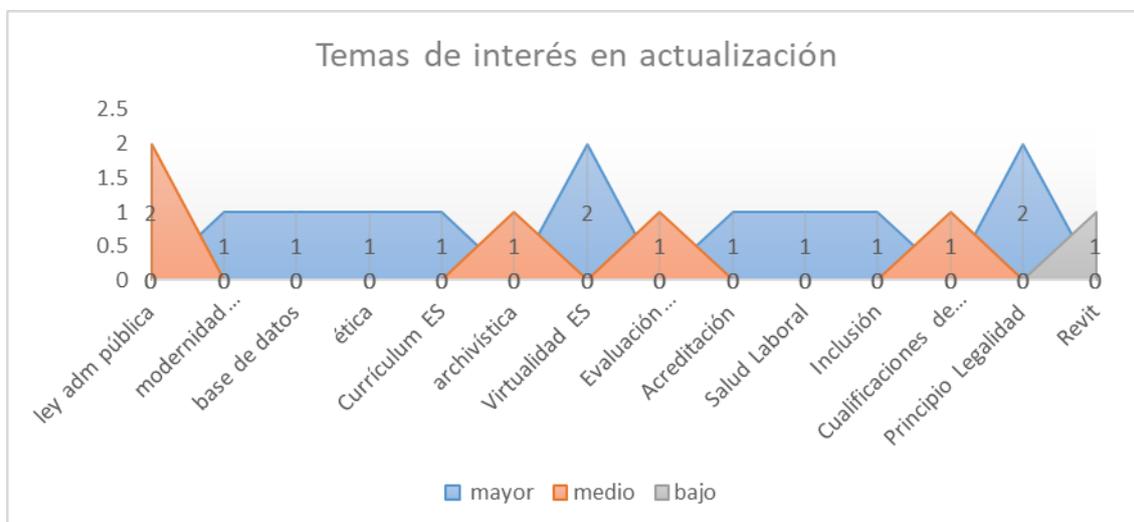
La Secretaría Técnica en su conjunto procedió con la aprobación y actualización de todos sus procedimientos, los cuales se encuentran publicados en el enlace:

https://conesup.mep.go.cr/sites/all/files/procedimientos_2020-2021_version_0.4.pdf

Actualización profesional del Personal de CONESUP

Un reto que se detectó en el 2020, se refiere a la actualización profesional de las personas funcionarias de CONESUP. La Dirección Ejecutiva propuso un plan de trabajo que, si bien inició en el 2020, se sustentan en dos pilares: participación de CONESUP en actividades académicas y capacitación en temas estratégicos que permiten el desarrollo de competencias del personal de CONESUP asociadas a su área de trabajo. Para ello, se ejecutó un diagnóstico que arrojó los siguientes datos:

Gráfico No.2: resultados del diagnóstico



Fuente. DE-febrero 2021

La Dirección Ejecutiva organizó las siguientes capacitaciones:

Cuadro 4. Capacitaciones 2020-2021 a personal de CONESUP

Nombre	fecha	Conferencias	No. participantes
Neurociencia y Educación superior	Octubre 2020	Jaime Fornaguera	32
Retos de la formación universitaria desde la mirada de los derechos de las personas con discapacidad	Noviembre 2020	Varios invitados	90 (invitación abierta)
Sitios web confiables para la actividad académica	Marzo 2021	Saray Cordoba	30
Del diseño curricular a la mediación virtual. Un itinerario en construcción	Abril,2021	Willy Castro	
Educación superior universitaria: nuevos cambios en materia curricular	Mayo 2021	Melba Fallas	25
La formación universitaria de profesionales en educación: el diseño universal para el aprendizaje y la educación	Agosto, 2021	Varios invitados	80 (invitación abierta)

Fuente: DE- DIC-2021

Otras capacitaciones fueron en: Gestión Documental (IDP), encuentros académicos virtuales (SINAES), Reflexiones sobre experiencias en la trayectoria de estudiantes con discapacidad (CONARE-CONAPDIS), Formación en Recursos Humanos (IDP)

Comisiones Institucionales

Las **Comisiones Institucionales** son consideradas como equipos de trabajos de CONESUP que brindan apoyo para el alcance de objetivos institucionales específicos y que se consideran relevantes para el mejoramiento de la gestión del CONESUP.

- Comisión del Sistema Integrado para el Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (SICONESUP)
- Comisión de Virtualidad
- Comisión de Plataforma Docente

Comisiones Interinstitucionales

Las **Comisiones Interinstitucionales** se definen como los equipos de trabajo conformados por diversos funcionarios que proceden de distintas instituciones públicas y privadas, cuyo fin es colaborar con los objetivos educativos en materia de educación superior universitaria relevantes para el país y que inciden en políticas públicas.

- Comisión Técnica de Recurso Humano en Salud
- Comisión del Marco de Cualificación de las Carreras de Educación
- Sub comisión de Apoyo al Marco de Cualificación de las Carreras de Educación (CONAPDIS)
- Comisión Nacional de Educación Turística y Hotelera
- Comisión de Emergencia-COE-CNE
- Comisión sobre estadísticas de la educación Superior: GEES

Para detallar más sobre los proyecto y comisiones de CONESUP, véase el enlace: http://www.conesup.mep.go.cr/sites/all/files/conesup_mep_go_cr/adjuntos/Catalogo_de_proyectos_y_comisiones_CONESUP_2020-2021.pdf

Órganos Directores

Los Órganos Directores de Procedimiento Administrativo, se conforman a solicitud de acuerdos tomados por el Consejo, con la finalidad de determinar la verdad real de los hechos y realizar investigaciones ante la presunta nulidad absoluta, evidente y manifiesta del acto administrativo.

Por ello, se considera importante que en los Órganos Directores que se conforman, cuenten con la participación de un representante del área curricular cuyo aporte técnico es relevante para enriquecer el análisis durante el proceso. En el periodo 2020, se cerraron dos órganos directores por parte del Consejo y en el 2021, se abrieron otros dos, que están en proceso de seguimiento.

Junta Interventora de la Universidad Cristiana del Sur

A partir del cierre técnico que se realizó a la Universidad de la Cristiana del Sur, se estableció la conformación en CONESUP de una Junta Interventora para atender todo lo relacionado a dicha universidad.

La Dra. Grettel Alfaro Rojas es la funcionaria designada que, desde el área curricular, así como Jorge Godínez del DGA y Enrique Tacsan de Asesoría Jurídica, han realizan funciones específicas, según el acuerdo de Consejo Sesión N°850-18, artículo 3.

Entre las acciones que realizó la Junta Interventora durante este 2021, se estacan:

- Emisión de certificaciones sobre: registros académicos, calificaciones de asignaturas, trabajo comunal universitario, títulos obtenidos, confección de oficios de respuesta y consultas a egresados.
- Atención a consultas de usuarios relacionados con dicha Universidad.
- Respuesta a solicitud de la Procuraduría General de la República para contestar caso de un estudiante
- Respuesta a la Sala Constitucional (octubre 2021)
- Respuesta de Tribunal contencioso. (octubre 2021)

II.- ASESORÍA JURÍDICA DEL CONESUP

Corresponde a la Asesoría Jurídica diseñar y dar seguimiento a reformas reglamentarias hasta su publicación vía Decreto Ejecutivo, emitir criterios jurídicos dentro del plazo de ley, sobre solicitudes de aperturas de carreras, modificaciones, apertura de universidades, sedes, aulas desconcentradas y otros criterios afines solicitados por los departamentos del CONESUP, para respaldar la toma de decisiones en los informes que se presentan ante el Consejo.

Es importante destacar que la Asesoría Jurídica cuenta con cinco abogados para resolver los casos que son puestos en su conocimiento, además atiende telefónica o personalmente al público en general, al personal de la Secretaría Técnica, así como cualquier otra duda que presente cualquier miembro del CONESUP.

Casos atendidos por la Asesoría Jurídica en el año 2021

En cuanto a la producción, la Asesoría Jurídica elaboró a través del año 2021 la siguiente cantidad de documentos (divididos según su naturaleza):

Informes Jurídicos 63: Estos son informes técnicos que se elevan a conocimiento del Consejo, concernientes a reformas Reglamentarias de las Universidades Privadas, Recursos de Revocatoria, Recursos de Apelación, Nulidades y cambios de Ente Auspiciador)

Oficios 26: Este tipo de documentos, consta de criterios o dictámenes jurídicos que se emiten a lo interno de la Secretaría Técnica, al Consejo, o bien cuando lo requiere cualquier administrado como en Derecho corresponde.

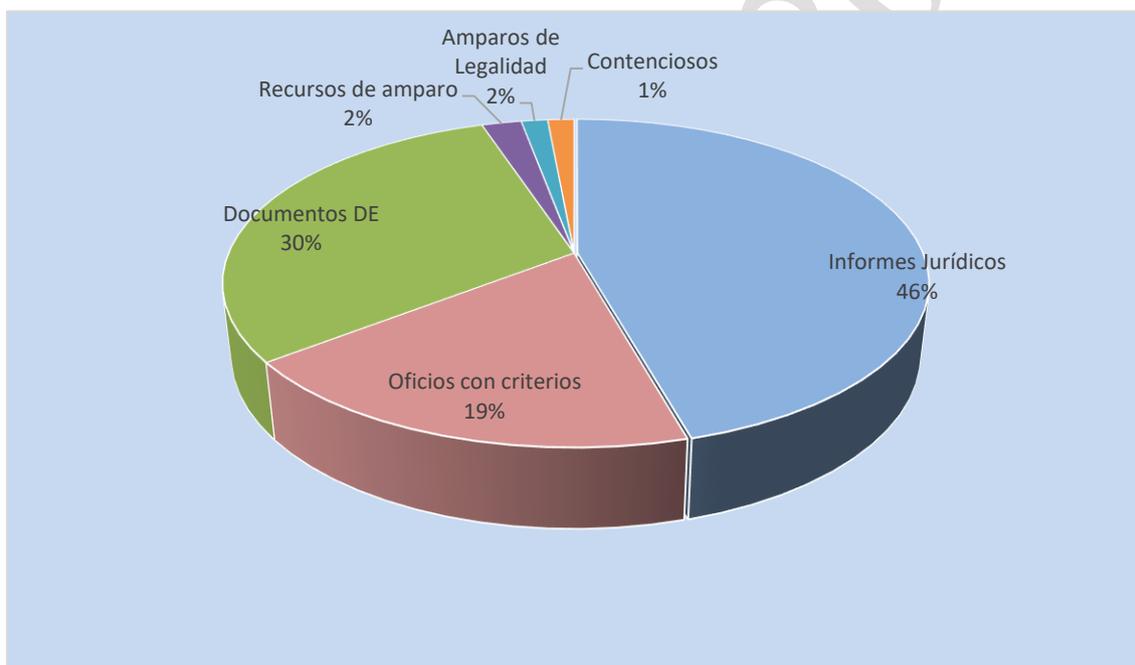
Documentos legales para Dirección Ejecutiva 42: Documentos elaborados por la Asesoría Jurídica pero que son comunicados a través de la Dirección Ejecutiva.

Recursos de Amparo 3: Recursos interpuestos ante la Sala Constitucional, cuando algún ciudadano considera que el CONESUP, ya sea por parte de la Secretaría Técnica o del Consejo realiza un acto u omisión que viola o amenaza con violentar sus derechos fundamentales o algún precepto de tipo constitucional.

Amparos de Legalidad 2: Ambos Amparos de legalidad están relacionados con el caso de la denominada Escuela Superior de Medicina Tradicional China.

Procesos Contenciosos Administrativos 2: Una demanda interpuesta contra CONESUP por la no inscripción del título de una estudiante de la Universidad Panamericana (UPA), otra demanda fue interpuesta por un estudiante de la anteriormente conocida como Universidad Cristiana del Sur al considerar que CONESUP no lo le permite concluir con su requisito de graduación.

Gráfico No. 3: casos atendidos 2021



Fuentes: DAJ- 6 DIC., 2021

Elaboración de insumos técnico-jurídicos

A continuación, se presenta un repaso general sobre aquellos casos que, en el presente año por su complejidad, ameritaron mayor demanda de tiempo para su debido estudio por parte de la Asesoría Jurídica del CONESUP que, son los siguientes:

Caso de la solicitud de apertura de la denominada Escuela Superior de medicina Universidad Tradicional China: Este expediente administrativo fue valorado de forma exhaustiva y pormenorizada por la Asesoría Jurídica con el fin de colaborar con los señores (as) Miembros del Consejo y adoptar una decisión definitiva que se ajustara a Derecho ante la eventualidad de dirimir el conflicto en vía judicial.

Recurso planteado por la Asociación de Unidad de Rectores de las Universidades Privadas (UNIRE): Se resolvió recurso interpuesto por esta asociación contra la designación del señor Carlos Cortés Sandí quien ante la convocatoria formal realizada al efecto resultó electo como representante de las Universidades Privadas por voto de la mayoría de Rectores presentes.

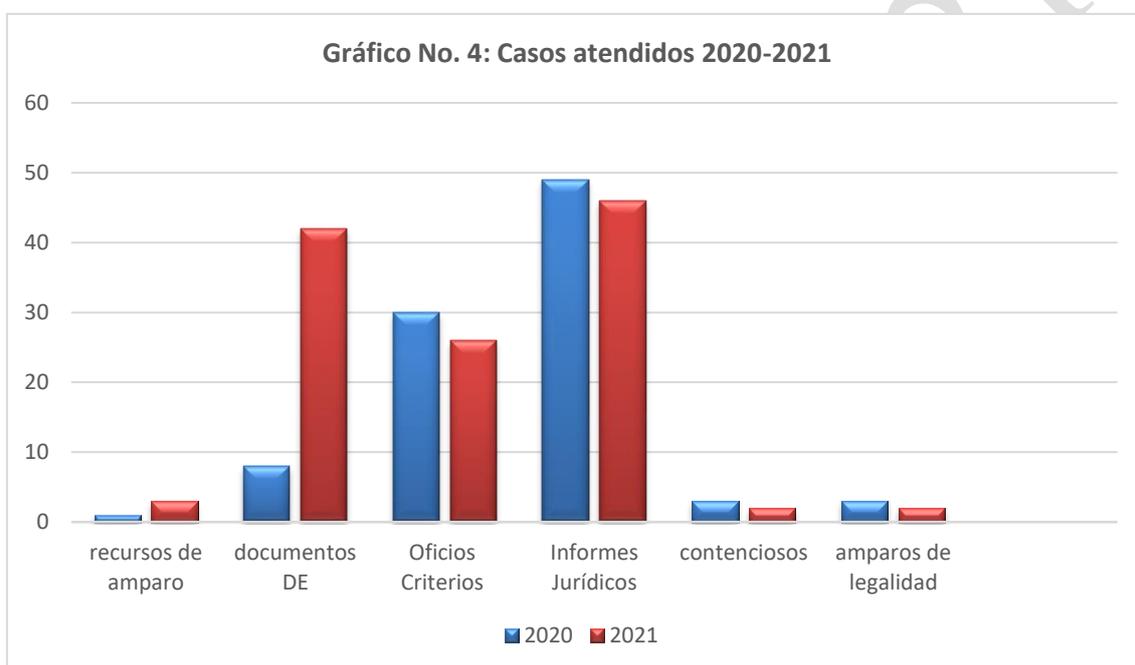
Demanda contra CONESUP y la Junta Interventora nombrada para el caso de la Cristina del Sur: Demanda Contencioso Administrativa que interpuso un estudiante contra el CONESUP, por considerar que CONESUP no lo le permite concluir con su requisito de graduación, ante lo cual, se tuvo que brindar respuesta en todos sus extremos en tiempo y forma a la demanda planteada en la vía Judicial Contenciosa Administrativa.

Criterio sobre tarifas para Gestión Administrativa: Este caso versaba sobre las solicitudes de estudio tarifarios de las universidades privadas que le son requeridos al Departamento de Gestión Administrativa por otras dependencias del CONESUP, el cual requería un estudio de fondo del Reglamento General del CONESUP, Manual Procedimientos Internos, funciones de los diferentes departamentos establecidos vía Decreto Ejecutivo, así como los acuerdos adoptados por el Consejo sobre esta materia, finalmente se emitió el criterio jurídico que sirvió como base para adoptar medidas que aseguren un adecuado funcionamiento de la Secretaría Técnica en esa temática.

Caso del señor Hugo Rivas Muñoz contra CONESUP y ULACIT: Proceso judicial interpuesto por este usuario contra el CONESUP y contra la ULACIT, la defensa estuvo a cargo de la Asesoría Jurídica del CONESUP lográndose demostrar de manera indubitable ante nuestra Sala Constitucional que CONESUP no tenía responsabilidad alguna como lo alegaba el recurrente.

Como se puede observar, a pesar de las limitantes propias de la Secretaría Técnica en cuanto a recurso humano (cabe señalar que en el caso de la Asesoría Jurídica uno de nuestros Asesores por

un problema de salud se encuentra incapacitado prácticamente desde mediados del año 2021), no obstante, la Asesoría Jurídica ha redactado para el año 2021 un total de **138** documentos de índole legal como lo son: Reformas Reglamentarias, Recursos de Revocatoria, Recursos de Apelación, Nulidades, solicitudes de Criterio Jurídico (internos y externos), Recursos de Amparo, Amparos de Legalidad, demandas Vía Contencioso Administrativas, entre otros; logrando de ese modo, siempre colaborar de manera responsable en tiempo y forma con el aporte de los insumos necesarios para que el CONESUP adopte las decisiones que se ajusten a Derecho.



Fuente: Informes 2020 y 2021

III.- GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE ACTAS

El trabajo realizado durante el año 2020 por la Secretaría de Actas, ha sido de gran importancia para la Secretaría Técnica del CONESUP, lo anterior debido a que es desde esta área donde se agendan los informes elaborados por el Departamento de Análisis Técnico y Curricular, el Departamento de Inspección e Inscripción de Títulos, el Área de Asesoría Jurídica, los estudios de tarifas gestionados por el Departamento de Gestión Administrativa y otros documentos de la Dirección Ejecutiva relacionados con temas varios de la Educación Superior Privada, que deben ser vistos y analizados por los señores miembros del Consejo para mejor resolver.

Para llevar a cabo su labor, la Secretaría de Actas cuenta únicamente con una funcionaria, razón por la cual el personal del Departamento de Gestión Administrativa brinda apoyo constante y asume una serie de labores de esta instancia.

A continuación, se mencionan algunas labores y esfuerzos importantes de destacar que se realizaron en la Secretaría de Actas del CONESUP en el periodo objeto de análisis:

- Se llevaron registros actualizados de las diferentes notificaciones, lo anterior con base en los acuerdos tomados por el Consejo.
- Se mantuvo una comunicación cruzada y fluida con la Dirección Ejecutiva, para establecer y determinar el orden de los puntos de sesión.
- Se realizaron 20 sesiones del Consejo, se tomaron 451 acuerdos sobre los que se confeccionaron 430 notificaciones.
- La legalización de las actas está hasta la 915-2021, es decir, solo falta la última sesión del año por legalizar.

Figura N° 01

Cantidad de sesiones, acuerdos y notificaciones durante el año 2021

Secretaría de Actas del CONESUP



Cabe mencionar que, a diferencia del 2020, en el presente año tuvo no se sesionó en cuatro ocasiones de las programadas, por cuanto por medida presupuestaria, se redujo el rubro de dietas.

IV. DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS TÉCNICO Y CURRICULAR

Gestión del Área Curricular

En el presente apartado, el Departamento de Análisis Curricular del CONESUP, se evidencian las acciones realizadas por este departamento durante **diciembre de 2020 a noviembre del 2021**.

Cabe resaltar que en los últimos años, este Departamento se ha caracterizado por no contar con la cantidad de personal necesario para atender las solicitudes de criterio en tiempo y forma. Se ha justificado la necesidad de nuevas plazas ante las autoridades correspondientes; sin embargo, por resoluciones del MEP esto no ha sido posible; por otro lado, es uno de los departamentos que ha tenido mayor movilidad de personal, lo cual también ha afectado la labor (Véase anexo 1). Sin embargo, los esfuerzos se han multiplicado con las funcionarias que conforman esta área, para cumplir con la tarea.

Los cambios descritos en las plazas del departamento han dejado en evidencia situaciones como:

- Periodos extensos para el Departamento sin el suficiente personal calificado.
- Proceso de selección engorroso, dado que el listado de oferentes enviado por Recursos Humanos del MEP no es confiable: las personas contactadas rechazan “ad portas” la posibilidad de nombramiento, no muestran interés en la plaza, la propuesta salarial no es de su conveniencia, se encuentran pensionados, carecen de formación en Currículum universitario, poseen un título que no han puesto en práctica por encontrarse en otro puesto y otros.
- Una vez que ingresa un asesor para sustituir a otro, este requiere de un proceso de inducción prolongado por no contar con la experticia necesaria en el análisis de currículum universitario (a pesar de solicitarse en la entrevista).
- Retraso en la emisión de criterios por parte de funcionarios de planta, dado que se colabora en la inducción de personal nuevo.
- Renuncia de funcionarios recién nombrados como asesor en Currículum, por no cumplir la plaza y las funciones que se deben desempeñar con sus expectativas laborales, de ahí que, se pierde toda la inversión de tiempo de selección e inducción en el proceso.

Adicionalmente, se retrasa la emisión de criterios curriculares previamente asignados a estas personas y se requiere volver a asignar.

Labores Curriculares realizadas

En ese apartado, se detallan los aspectos relacionados con las funciones que resuelve el DAC, tales como: criterios curriculares sobre casos expuestos por usuarios externos, Colegios Profesionales, Universidades, departamentos del CONESUP, y otras dependencias. Además, atención a consultas a usuarios externos, internos y funcionarios de otras dependencias relacionadas con la equiparación, convalidaciones, validez de títulos de secundaria, exámenes por suficiencia, inmunidad de títulos universitarios, Trabajo Comunal Universitario, otros.

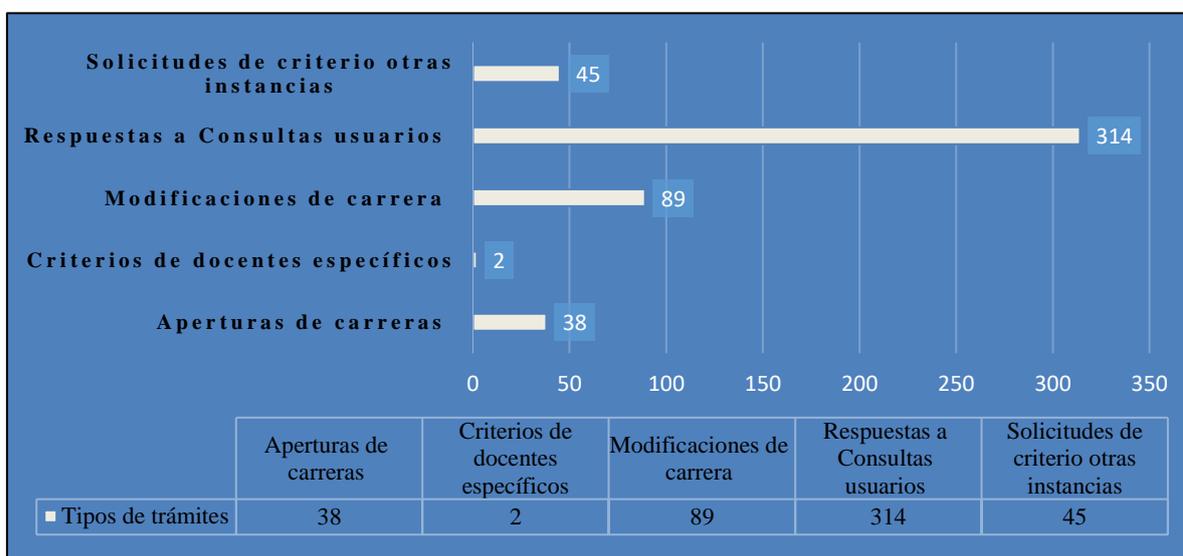
Cuadro N°5: Tipos y cantidad de trámites

Tipo de Trámite	2020		2021	
	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo %
Aperturas de carreras	19	3.24	38	7,68
Criterios de docentes específicos	5	0.85	2	0,40
Modificaciones de carrera	77	13.12	89	17,98
Respuestas a Consultas (correo electrónico, atención usuarios)*	459	78.19	314	63,43
Solicitudes de criterio otras instancias (Colegios Profesionales, MEP, Departamentos de CONESUP, otros)	19	3.24	45	9,10
Estudio de Casos	8	1.36	7	1,41
Total	587	100	495	100,00%

Fuente: Registro de base de datos Departamento Análisis curricular, de diciembre 2020 a 30 nov. 2021

*Los datos del 2021, no contemplan la atención de llamadas telefónicas por parte de DAC.

Gráfico No. 5 Tipos y cantidad de Trámites
Diciembre 2020 a Noviembre 2021



Fuente: Registro de base de datos Departamento Análisis curricular, de diciembre 2020 a 30 nov. 2021

En este Gráfico se muestran las diferentes solicitudes que ingresaron al Departamento de Análisis Curricular en el período comprendido de diciembre 2020 a noviembre 2021. De acuerdo con la información, se evidencia que de la totalidad de funciones que realiza el personal del Departamento Curricular el **63,43%** responden a brindar respuestas a consultas que ingresan mediante correo electrónico y de manera presencial de distintas entidades, tales como Universidades Privadas, Colegios Profesionales, Estado de la Nación, SINAES, usuarios y otras instancias.

Es importante, mencionar que para la elaboración de un informe técnico curricular se requiere de una investigación minuciosa que conlleva, previamente, la revisión documental en el Archivo de Gestión, el análisis del expediente administrativo, el análisis de los tomos curriculares que aporta la Universidad, la búsqueda sistemática de información y la producción del informe escrito correspondiente.

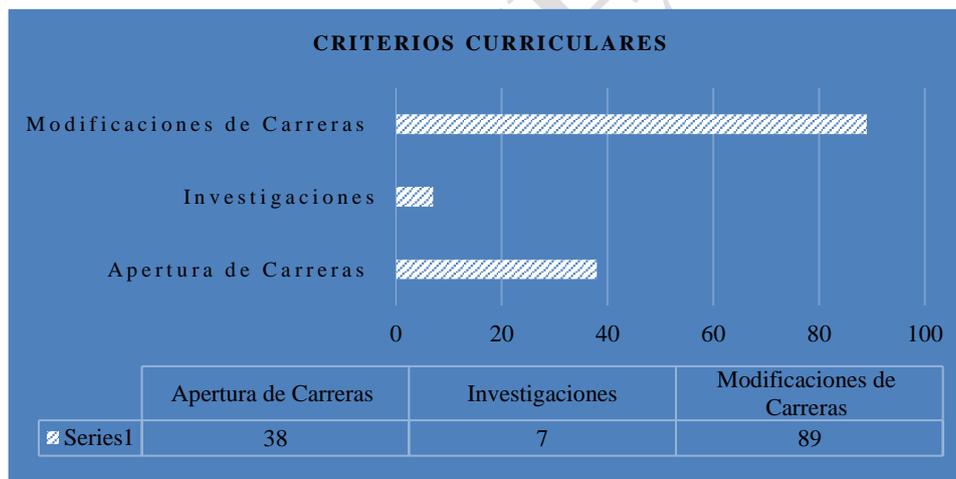
Por ello, se destaca de manera particular, estos trámites que requieren un mayor tiempo de resolución.

Cuadro N°6: Trámites de apertura, criterio de docente y modificaciones de Carrera Diciembre 2020 a Noviembre 2021

Trámite	Cantidad	Porcentaje
1. Apertura de Carreras	38	28.36 %
2. Investigaciones	7	5,22 %
3. Modificaciones de Carreras	89	66,42 %
Total	134	100,0%

Fuente: base Datos Curricular, 2021

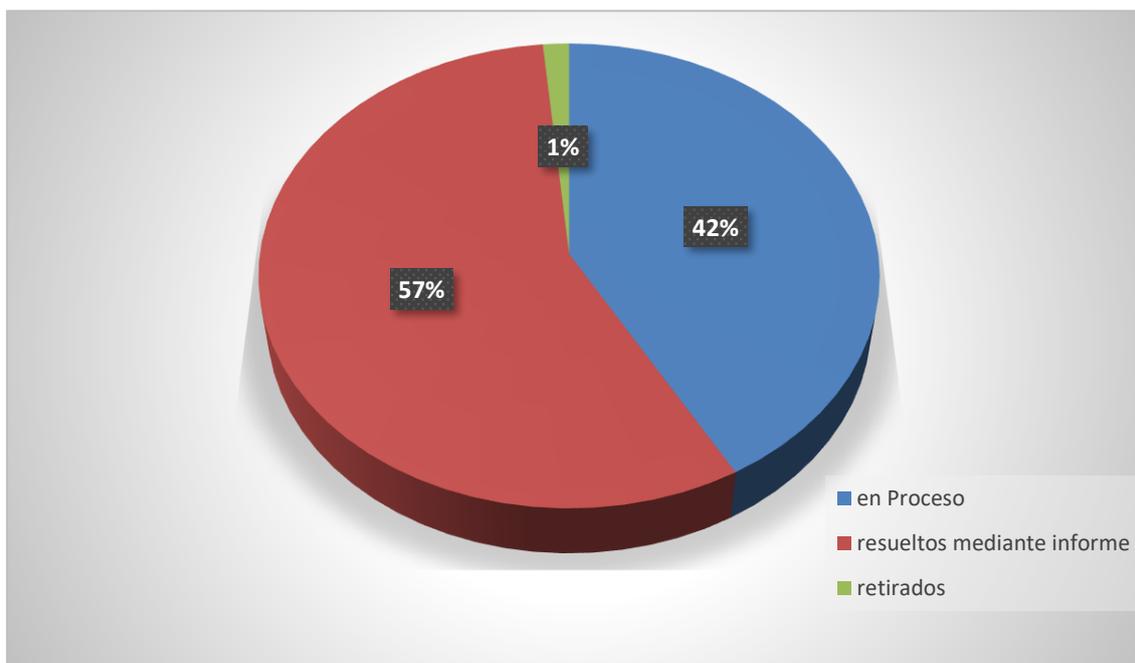
Gráfico N°6
Trámites de apertura, modificaciones de Carrera e investigaciones
Diciembre 2020 a noviembre 2021



Fuente: Matrices base de datos Departamento Análisis curricular, de diciembre 2020 a 30 nov. 2021

Obsérvese que la mayor cantidad de solicitudes durante el periodo de diciembre 2020 a noviembre 2021 son los criterios técnico curriculares relacionados modificaciones de carreras (69,42%). Es importante destacar que, de las solicitudes de **modificación 8 responden a procesos de acreditación ante SINAES**, y que fueron comunicados a CONESUP para que se tomara el respectivo acuerdo.

Gráfico No.7: Emisión de criterios curriculares 2021



Fuente, base de datos de DAC, dic. 2021

Como se ha indicado, toda solicitud que ingresa al Departamento de Análisis Curricular es consignada en una base de datos, cuya finalidad es poder dar seguimiento a las solicitudes de las Universidades y diferentes usuarios, así mismo, esta base permite valorar el tipo de trámite que se realiza. El Cuadro N°5 muestra las instancias que han requerido emisiones de criterio Curricular.

**Cuadro N°7: Lista de Universidades (otras dependencias) con solicitudes
Diciembre 2020 a noviembre 2021**

Nombre de universidad

1. Universidad Autónoma de Centro América UACA
2. Universidad Internacional de la Américas UIA
4. Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología ULACIT
6. Universidad Latina de Costa Rica
8. Universidad Central UC
9. Universidad Hispanoamericana
10. Universidad San José USJ
12. Universidad Libre de Costa Rica
15. Braulio Carrillo
18. Universidad Fidélitas
20. Universidad de Iberoamérica UNIBE
21. Universidad de Cartago Florencio del Castillo UCA
23. Universidad Isaac Newton
24. Universidad de Ciencias Administrativas San Marcos USAM
25. Universidad Santa Lucía USL
31. Universidad Metropolitana Castro Carazo
36. Universidad Internacional San Isidro Labrador UISIL
37. Universidad Americana
38. Empresarial de Costa Rica
39. Universidad Politécnica
43. Universidad Continental de las Ciencias y las Artes (UCCART)
44. Universidad de Ciencias Médicas UCIMED
45. Universidad Fundepos Alma Mater
47. Universidad Creativa
49. Universidad Santa Paula
53. Universidad INVENIO
54. Universidad Liderazgo (LEAD)

Fuente: Registro de base de datos Departamento Análisis curricular, de diciembre 2020 a 30 nov. 2021

Es importante, señalar que de **52 universidades autorizadas**, solo **27** de ellas han presentado solicitudes de criterio curricular conducentes a apertura de carreras o modificaciones de planes de estudio autorizados.

Representación curricular en comisiones o equipos de Trabajo a nivel institucional e interinstitucional

Las comisiones institucionales son equipos de trabajo conformados con funcionarios de CONESUP que brindan apoyo en los procesos de gestión para el alcance de los objetivos institucionales, así mismo, las comisiones interinstitucionales son conformadas por funcionarios de distintas instituciones que son designados por cada instancia para colaborar con los objetivos que se trazaron, los cuales tienen una proyección a nivel país de relevancia para el ámbito educativo.

Al respecto, las funcionarias del Departamento de Análisis Curricular del CONESUP participan en varias comisiones institucionales e interinstitucionales. Puede consultarse el enlace: http://www.conesup.mep.go.cr/sites/all/files/conesup_mep_go_cr/adjuntos/Catalogo_de_proyectos_y_comisiones_CONESUP_2020-2021.pdf

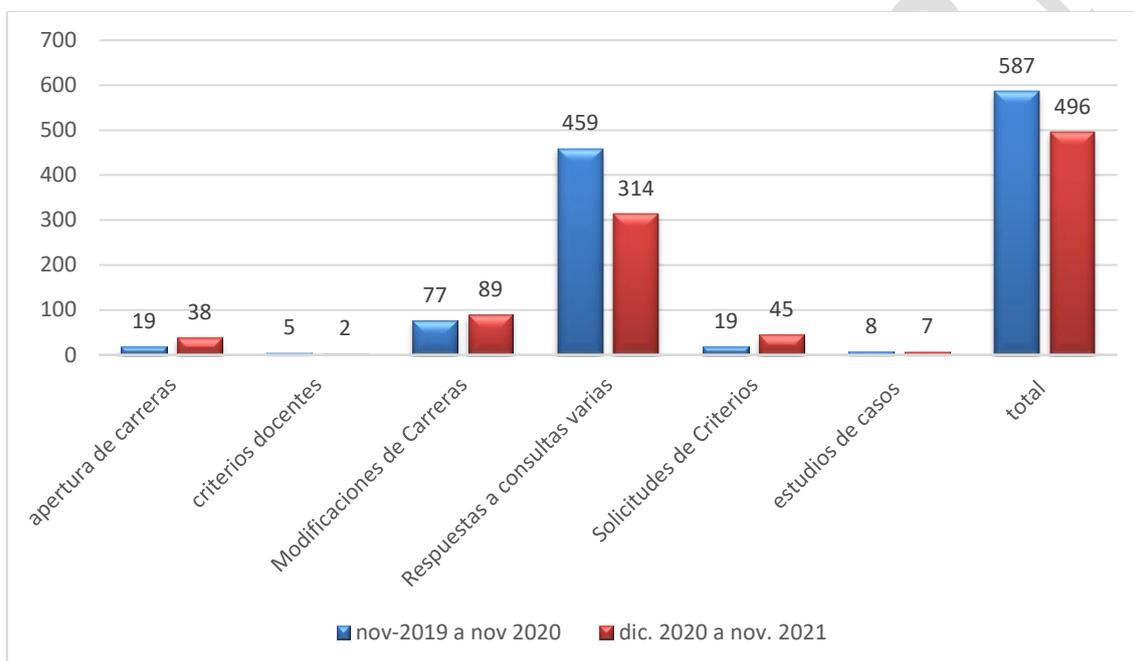
Aportes e insumos del departamento de análisis curricular, para mejorar procesos de gestión.

Con la finalidad de contribuir con el quehacer del CONESUP, el Departamento de Análisis Curricular se ha dado la tarea de brindar insumos que brindan propuestas de mejora de la gestión. Entre los documentos que se elaboraron se encuentran:

- aprobación de los procedimientos del Depto. Curricular por parte del Consejo;
- elaboración de insumos para el Depto. Gestión Administrativa (carreras virtuales);
- elaboración de documento relacionado con la utilización de instrumentos de criterios curriculares;
- informes especializados para órganos directores, recursos de revocatoria y otros;
- revisión de respuestas a criterios emitidas por universidades en apoyo a analistas del departamento de Análisis Técnico;

- elaboración documento insumo para justificación plazas departamento Curricular, para Recursos Humanos;
- aporte técnico curricular al Marco de Cualificación de 12 carreras de educación;
- otros.

Gráfico No.8
Comparativo resumen: diversos trámites en el 2020 y 2021 del DAC



Fuente: Informes 2020 y 2021 del DAC

Aspecto por mejorar para el trabajo del DAC

- El Departamento de Análisis Curricular requiere de personal con la formación y experiencia en el ámbito del Currículum universitario, de ahí la importancia que en futuros nombramientos se tome en consideración dicho requisito, en el registro de oferentes que brinda Recursos Humanos del MEP.
- Establecimiento de nuevas plazas (dado la pérdida de algunas) que son necesarias para poder cumplir con los plazos requeridos en la emisión de criterios.

- Asumir solo aquellas funciones descritas en el Decreto N°35941-MEP para este Departamento y trasladar las que no corresponden a la instancia responsable de la Secretaría Técnica. Esto con la finalidad de poder responder en tiempo y forma los criterios curriculares y no propiciar la dualidad de las funciones que son responsabilidad de otras áreas del CONESUP. Tarea que se retomará en el 2022

INFORME 2021

Gestión del Área de Análisis Técnico

El siguiente apartado detalla la gestión realizada por Análisis Técnico (DAT), del periodo comprendido del 16 noviembre del 2020 al 15 de noviembre del 2021, de conformidad con las funciones establecidas en el artículo 6 del Decreto N° 35941-MEP.

El cuadro siguiente presenta la cantidad de trámites por Universidad ingresados durante el periodo indicado anteriormente:

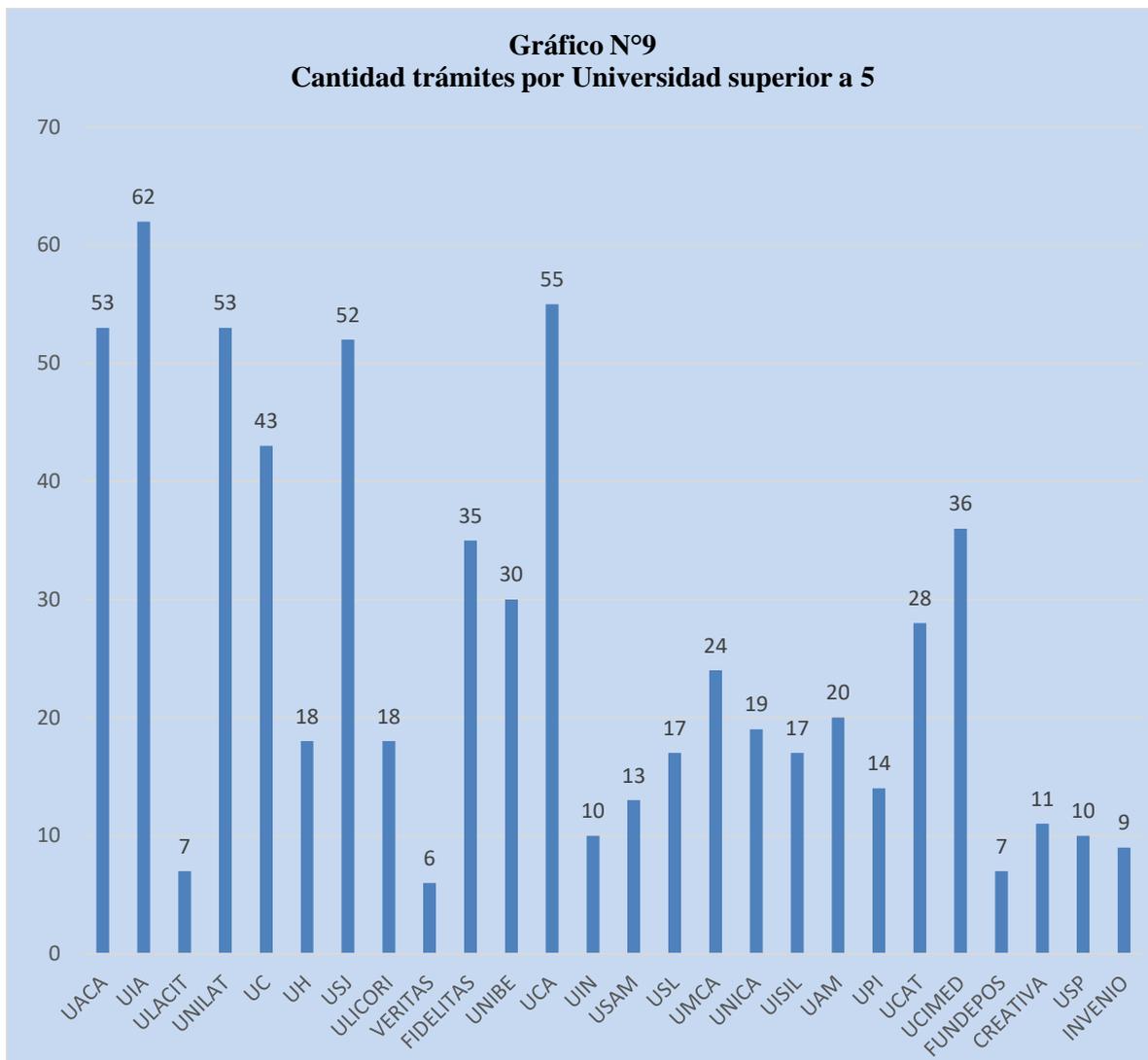
Cuadro N°8: Trámites por Universidad

Nombre Universidad	Siglas	Cantidad trámites
Autónoma de Centroamérica	UACA	53
Internacional de las Américas	UIA	62
Adventista de Centroamérica	UNADECA	4
Latinoamericana de Ciencia y Tecnología	ULACIT	7
Latina de Costa Rica	UNILAT	53
Central	UC	43
Hispanoamericana	UH	18
De San José	USJ	52
Evangélica de las Américas	UNELA	2
Libre de Costa Rica	ULICORI	18
Neotropical	NEOTROPICAL	2
Veritas	VERITAS	6
Braulio Carrillo	BRAULIO	2
Para la Cooperación Internacional	UCI	2
Autónoma Monterrey	UNAM	3
Fidélitas	FIDELITAS	35
De La Salle	ULASALLE	4
De Iberoamérica	UNIBE	30
De Cartago Florencio del Castillo	UCA	55
Federada de Costa Rica	UNIFE	5
Isaac Newton	UIN	10
De Ciencias Administrativas San Marcos	USAM	13
Santa Lucía	USL	17
San Juan de la Cruz	SJ CRUZ	1
Juan Pablo II	UJP II	3
Escuela Libre de Derecho	UELD	1

Castro Carazo	UMCA	24
Independiente de Costa Rica	UNICOR	5
Ciencias Empresariales	UCEM	1
Bíblica Latinoamericana	UBILA	1
De las Ciencias y el Arte de Costa Rica	UNICA	19
Internacional San Isidro Labrador	UISIL	17
Americana	UAM	20
Empresarial	EMPRESARIAL	4
Politécnica Internacional	UPI	14
Católica de Costa Rica	UCAT	28
Tecnológica Costarricense	UTC	4
Continental de las Ciencias y la Artes	UCCART	5
De Ciencias Médicas	UCIMED	36
Fundeapos Alma Mater	FUNDEPOS	7
Creativa	CREATIVA	11
Santa Paula	USP	10
Metodista	METODISTA	1
Cenfotec	CENFOTEC	2
Invenio	INVENIO	9
Liderazgo, Excelencia, Avance, Desarrollo	LEAD	5
Totales		724

Fuente: Análisis Técnico, nov 2021

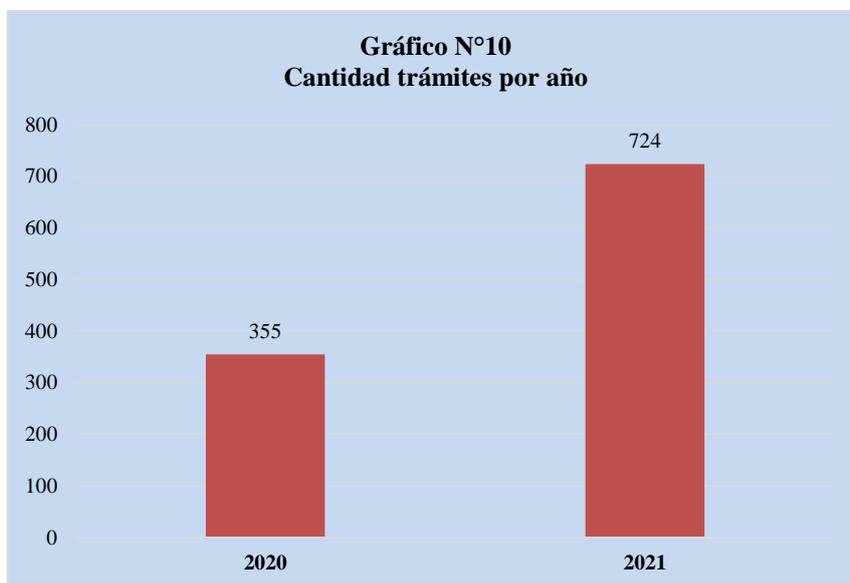
Se grafica la cantidad de trámites que fueron superior a 5, los de menor número se visualizan en el cuadro N°8:



Fuente: Análisis Técnico, nov 2021

La Universidad que más trámites ingresó fue la Universidad Internacional de las Américas (UIA) para un total de 62 gestiones, seguida por la Universidad de Cartago Florencio del Castillo (UCA) con 55 y luego la Universidad Autónoma de Centroamérica (UACA) y la Universidad Latina de Costa Rica (UNILAT), ambas con 53 trámites.

El siguiente gráfico muestra la cantidad de trámites ingresados en el 2020 y en el 2021:



Fuente: Análisis Técnico, nov 2021

Los trámites que las universidades privadas presentan son de diversa índole, los cuales se detallan para el periodo comprendido entre el 16 noviembre del 2020 y el 15 de noviembre del 2021:

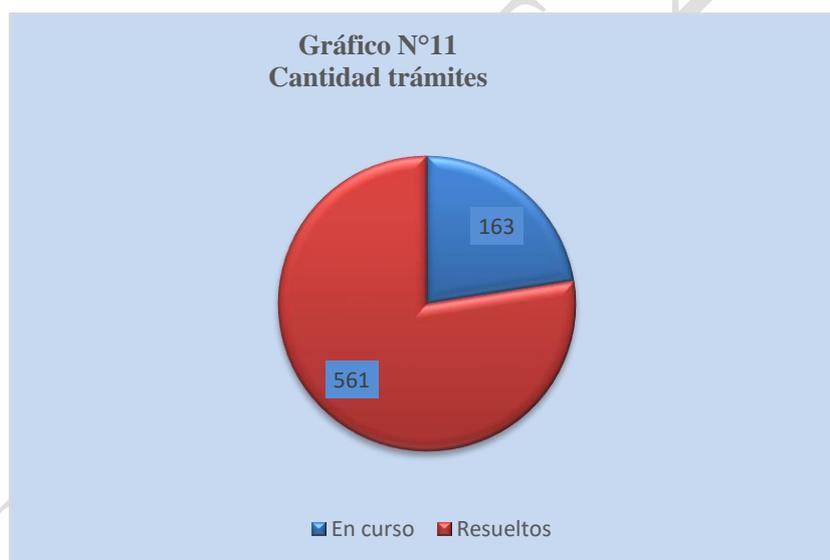
Cuadro N°8: Tipos de trámites

Tipo de trámite	En curso	Resueltos	Total
Apertura carrera presencial	29	11	40
Apertura sede regional	0	4	4
Renovación aula desconcentrada	1	0	1
Apertura carrera virtual	19	7	26
Docentes	22	223	245
Autoridades	0	76	76
Ampliación oferta presencial	4	3	7
Ampliación oferta virtual	3	4	7
Modificación carrera	52	28	80
Modificación superior 30%	14	0	14
Traslado instalaciones	4	1	5
Reactivación expediente	0	1	1
Activación carrera	1	1	2
Inactivación carrera	7	2	9

Cierre carrera	2	0	2
Cierre sede regional	1	0	1
Seguimiento de acuerdo	2	4	6
Corrección de acuerdo	1	12	13
Ampliación infraestructura	0	1	1
Transitorio docentes	1	183	184
Totales	163	561	724

Fuente: Análisis Técnico, nov 2021

En la información del cuadro N°8 se desglosan los diferentes tipos de trámites que ingresaron en el presente año, para un total de 724, de los cuales se resolvieron 561 y actualmente se encuentran en curso, en alguna etapa del proceso de cada trámite, un total de 163, tal como se muestra en el gráfico N°3:

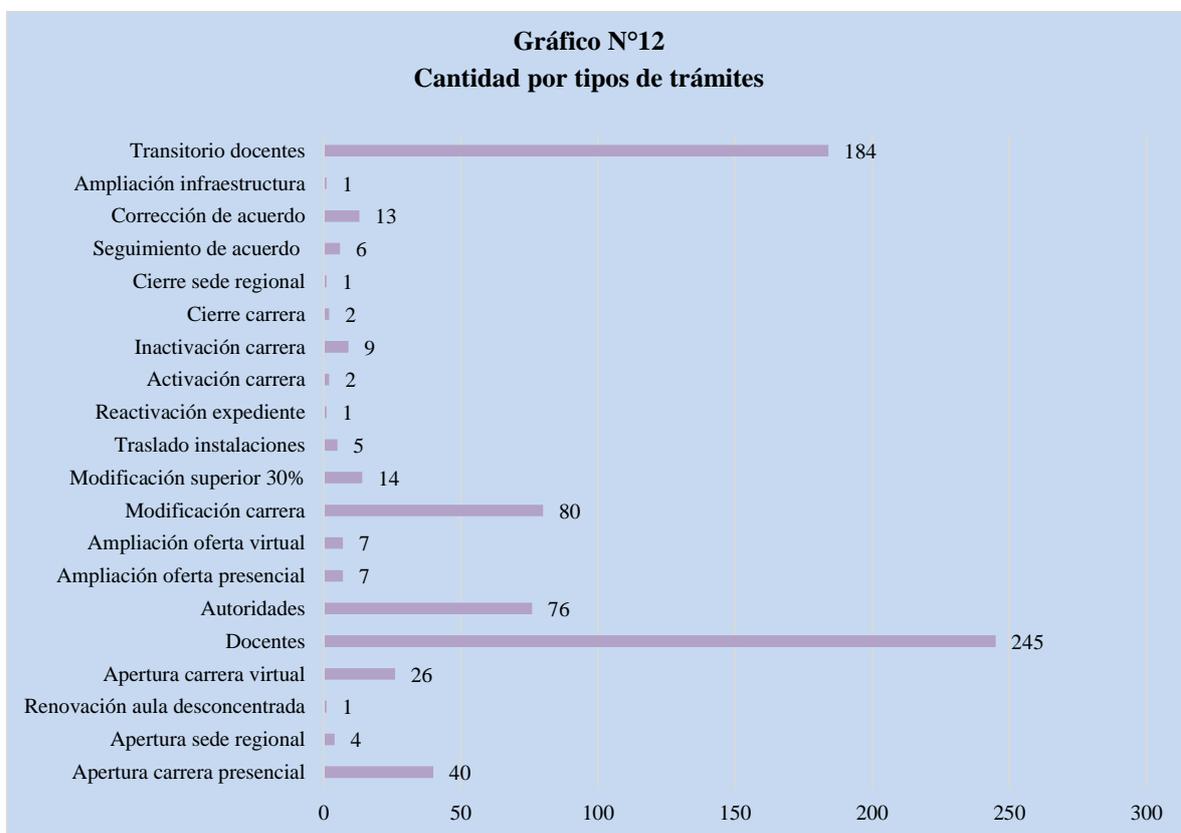


Fuente: Análisis Técnico, nov 2021

Del total de 724 trámites que ingresaron, en el cuadro N°8 y gráfico N°12 se observa que el trámite que ingresó con mayor frecuencia fue el nombramiento de docentes para un total de 245 expedientes, de los cuales se resolvieron 223 y están en curso únicamente 22.

Le sigue el trámite de reconocimiento de experiencia académica en docencia universitaria por medio del transitorio único del Decreto N°40733-MEP, para un total de 184

expedientes, resueltos 183 y en curso solamente 1 (pendiente de resolver por morosidad de la universidad con la Caja Costarricense de Seguro Social).



Fuente: Análisis Técnico, nov 2021

Del total de gestiones que ingresaron durante el periodo comprendido del 16 noviembre del 2020 al 15 de noviembre del 2021 y que fueron resueltas a la fecha, se especifica la cantidad por estado:

Cuadro N°9: Estado de los trámites resueltos

Sesión	Avalados	Retiros	Inadmisibles	Totales
195	262	83	21	561

Fuente: Análisis Técnico, nov 2021

El cuadro anterior presenta el detalle de los trámites resueltos de lo que ingresó en el periodo descrito, los 262 avalados corresponden a trámites de nombramiento de docentes

(191) y autoridades académicas (71) que fueron avalados por la Dirección Ejecutiva del CONESUP, y posteriormente fueron notificados a la Universidad por parte del analista a cargo del trámite.

Se evidencian también las gestiones presentadas por las Universidades, y que, posteriormente, en alguna etapa del proceso, por decisión de la Universidad fueron retiradas (incluso algunos trámites ya en etapa final, con el informe final elaborado) las cuales corresponden a 83 expedientes, así como 21 Resoluciones de Inadmisibilidad. Esta información es relevante evidenciarla, por cuanto forma parte del trabajo dedicado por los analistas y el tiempo invertido en el proceso de cada trámite, aún y cuando no fueron conocidos por los señores miembros del Consejo del CONESUP.

Nombramiento de docentes y autoridades académicas

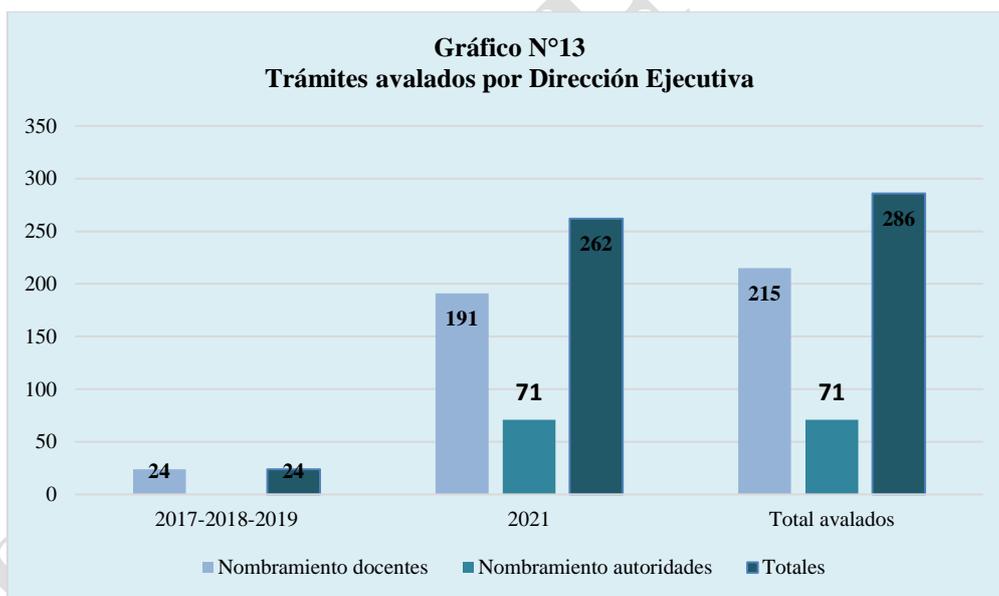
Las gestiones recibidas para nombramiento de docentes de años 2017, 2018 y 2019 que estaban pendientes de resolver, se suspendieron por disposiciones de los señores miembros del Consejo, para que posteriormente se procesaran nuevamente con el procedimiento establecido para nómina docente, en virtud de la reforma al artículo 21 del Reglamento General del CONESUP, mediante el Decreto Ejecutivo N°40733-MEP.

En la Sesión N°870-2019, celebrada el 04 de diciembre del 2019, asuntos varios, punto C) el Consejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD**:

1. *“Amparado en la recomendación del informe de seguimiento de la Auditoría Interna del MEP, puntos 4.4 y 4.11, el Consejo faculta a la Dirección Ejecutiva para que avale la autorización de nómina de docentes y autoridades académicas presentada por las universidades privadas que cumplan con la normativa vigente, con el fin de que estas no sean más elevadas al Consejo, excepto aquellos casos que vengan con recomendación de denegar”.*
2. *La Dirección Ejecutiva mantendrá informado al Consejo sobre esta disposición.”*

Por lo anterior, no se omite manifestar los trámites de nombramiento de docentes y de nombramiento de autoridades académicas avalados por la Dirección Ejecutiva de conformidad con el acuerdo de la sesión mencionada y con los lineamientos establecidos en documento CONESUP-DE-053-2021, se realizan con acciones más efectivas y rápidas.

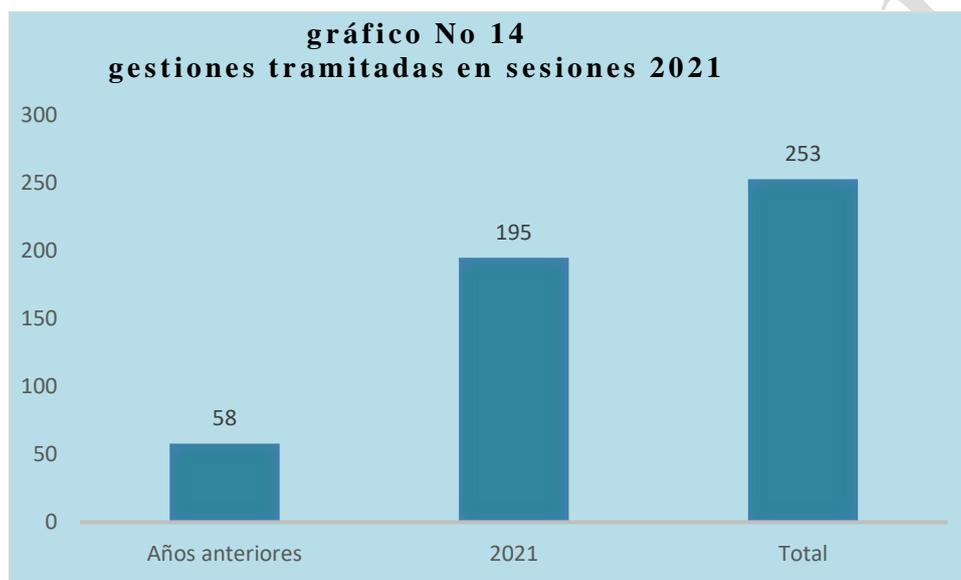
En el cuadro N°8 se observa la cantidad de trámites de nombramiento de docentes y nombramiento de autoridades académicas avalados por la Dirección Ejecutiva en el año 2021 considerando las gestiones de años anteriores que estaban pendientes de resolverse, con lo cual se obtienen los siguientes resultados:



Fuente: Análisis Técnico, nov 2021

Se avaló por parte de la Dirección Ejecutiva un total de 286 expedientes entre nombramiento de docentes (215) y de nombramiento de autoridades académicas (71). De ese total, 24 expedientes corresponden a las gestiones de años anteriores que estaban pendientes de resolverse y que fueron resueltas este año y el restante 262 corresponden a los trámites del presente año.

En las sesiones de diciembre 2020 a noviembre del 2021, se tramitaron ante el Consejo un total de 253 gestiones, de las cuales 58 corresponden a trámites que ingresaron en años anteriores, pero fueron resueltas en el presente año, y los restantes 195 se refieren a las gestiones de lo ingresado en el presente periodo.



Fuente: Análisis Técnico, nov 2021

Transitorio Único, Decreto N°40733-MEP

Para el 2020, se implementó a partir del mes de mayo, el periodo de 6 meses que fue establecido en el “Transitorio Único”, contemplado en la reforma del artículo 21 del Reglamento General del CONESUP, Decreto N°40733-MEP, Gaceta del 23 de octubre del 2017, para el reconocimiento por parte del CONESUP de experiencia académica en docencia universitaria, calendario (Véase anexo 4):

En el cuadro N°9 se detallan los trámites de reconocimiento de experiencia académica en docencia universitaria por transitorio único del Decreto N°40733-MEP que se han gestionado desde 16 noviembre del 2020 al 15 de noviembre del 2021:

Cuadro N°10: Trámites de transitorio único

Tipo de trámite	En curso	Resueltos	Total
Transitorio docentes	1	183	184

Fuente: Análisis Técnico, nov 2021

Se evidencia un total de 184 expedientes de reconocimiento de experiencia académica en docencia universitaria por transitorio único, de los cuales se han resuelto 183 y en curso solamente 1 (pendiente de resolver por morosidad de la universidad con la Caja Costarricense de Seguro Social).

Análisis Técnico en acompañamiento del equipo de trabajo de la Sección de Ingeniería de Software del Departamento de Sistemas de Información del Ministerio de Educación Pública y con la supervisión de la Dirección Ejecutiva, continúa trabajando en el plan piloto para la implementación del Sistema Plataforma de Docentes del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada-CONESUP, el cual permite automatizar el proceso de gestión de la autorización de nómina de los docentes propuestos por las Universidades Privadas.

Se han realizado ajustes a la plataforma docente referentes al uso del instrumento “Declaración Jurada”, así como el ajuste en dicho sistema para incorporar la experiencia académica en docencia por medio del transitorio único del Decreto N°40733-MEP, entre otros.

V. DEPARTAMENTO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

El Departamento de Gestión Administrativa-DGA tiene como objetivo servir como apoyo administrativo de la Dirección Ejecutiva y demás dependencias. Adicionalmente, es el ente responsable de establecer lineamientos administrativos que faciliten la operatividad de la organización en su materia.

El DGA cumple una función transversal en la Secretaría Técnica, brindando servicios y apoyo a nivel interno y en atención de requerimientos de clientes externos, ofreciendo servicios eficientes, oportunos y de calidad.

Proceso de Gestión Documental

Este proceso es fundamental para el seguimiento de los documentos que ingresan a la Secretaría Técnica, los cuales pueden provenir de universidades privadas, instituciones estatales, entes privados o bien de personas que solicitan diversos trámites.

La trazabilidad de los documentos inicia con su registro en el sistema, los cuales serán identificados a través del proceso con el número de consecutivo asignado.

El sistema funciona por medio de la ventanilla virtual, instaurada para mitigar en alguna proporción los efectos de la pandemia. Los documentos se reciben en forma digital y se transfieren de esta misma manera a los diferentes departamentos de la Secretaría Técnica, lo que agiliza este traslado y por ende la recepción de la documentación por parte de las dependencias involucradas. En caso de recibir documentos en forma física, estos antes de ser transferidos internamente a la instancia correspondiente, se registran y escanean.

El proceso de transferencia de la documentación tiene establecido un máximo de 24 horas para su transferencia a la dependencia respectiva, denotándose un trabajo eficiente en su trazabilidad, estandarización en el manejo de los documentos por área y tipo de trámite, disminución del uso de papel y fortalecimiento de nuestro Sistema de Control Interno.

A continuación, se presenta información numérica de dos de las labores de mayor actividad que desarrollan los colaboradores del área de Recepción.

Cuadro N° 11: Correspondencia Tramitada, según mecanismo de recepción

Mes	2020			2021		
	Física	Digital	Total	Física	Digital	Total
Enero	109	0	109	129	72	201
Febrero	160	0	160	143	106	249
Marzo	108	15	123	68	76	144
Abril	10	83	93	47	110	157
Mayo	68	64	132	60	111	171
Junio	63	72	135	47	145	192
Julio	22	97	119	48	102	150
Agosto	43	104	147	58	115	173
Septiembre	34	111	145	42	226	268
Octubre	80	149	229	19	151	170
Noviembre	38	49	87	190	190	380
Diciembre	121	155	276	0	0	0
Total	856	899	1755	851	1404	2255

Fuente: **Elaboración propia. Departamento de Gestión Administrativa. CONESUP**

Respecto a la correspondencia tramitada, se puede observar el cambio radical en cuanto a su recepción y atención, fundamentado esto en las políticas implementadas, las cuales han sido adoptadas por las instituciones que nos refieren documentos y correspondencia en su mayoría en forma digital.

Como resultado de esto se puede observar en el cuadro N°1, que para el año 2020, aproximadamente el 50% de la correspondencia se recibió en forma digital, y para este 2021, la correspondencia recibida en forma digital alcanza el 63%, lo que denota la atención de esta opción para la remisión de documentación, por parte de los clientes externos.

Cuadro N° 12: Certificaciones Emitidas 2020-2021, según mecanismo de emisión

Mes	2020			2021		
	Sistema	Manuales	Total	Sistema	Manuales	Total
Enero	758	178	936	753	110	863
Febrero	613	240	853	602	135	737
Marzo	221	143	364	515	218	733
Abril	38	16	54	457	174	631
Mayo	346	114	460	490	131	621
Junio	206	135	341	702	136	838
Julio	90	34	124	582	151	733
Agosto	751	80	831	841	135	976
Septiembre	1078	111	1189	544	115	659
Octubre	819	131	950	521	129	650
Noviembre	386	68	454	198	60	258
Diciembre	448	106	554			0
Total	5306	1250	7110	6205	1494	7699

Fuente: **Elaboración propia. Departamento de Gestión Administrativa. CONESUP**

La emisión de certificaciones se realiza con base en las solicitudes planteadas por las personas que requieren de este documento, para diferentes trámites a saber: solicitud de empleo, incorporación a Colegio Profesional, continuidad de estudios, entre otros. Las solicitudes de certificaciones manuales o de sistema, se atienden por medio del sistema de citas desarrollado, el cual permite no solo un mayor orden en su atención, sino también la disminución de aglomeraciones, en atención a las disposiciones sanitarias vigentes.

Como se puede observar, el mayor volumen de certificaciones expedidas es de sistema, según el cuadro anterior, por cuanto aumentó un 7.65%

Archivo de Gestión

La acción de archivar se fundamenta en la planeación, análisis e implementación de buenas prácticas y métodos que permitan la preservación y tratamiento de los documentos, con el fin de proteger el contenido del archivo y así facilitar su consulta y acceso.

Dentro de las funciones principales están, la centralizar el acervo documental del CONESUP, la conservación óptima los documentos, mantener el orden y la clasificación de la información y facilitar la búsqueda y consulta de los documentos.

Se ha continuado con la digitalización de documentos, tanto para efectos de darle continuidad a la preparación de documentos para enviar al Archivo Nacional, como también para facilitar la atención de clientes externos. Estas dos acciones han generado una modificación en la atención que ofrece el Archivo a clientes internos y externos, siendo el suministro de información en forma digital, lo que priva en estos momentos. Lo anterior se puede evidenciar en el siguiente cuadro.

Cuadro N° 13: Atención de Clientes Interno y Externos, por Año, Mes y Modalidad

Año 2020	Externa		Interna	Total	Año 2021	Externa		Interna	Total
	Presencial	Digital				Presencial	Digital		
Enero	293	213	38	544	Enero	69	310	37	416
Febrero	160	170	61	391	Febrero	105	385	52	542
Marzo	145	109	41	295	Marzo	50	346	89	485
Abril	0	35	3	38	Abril	44	305	48	397
Mayo	100	257	59	416	Mayo	66	316	42	424
Junio	51	220	44	315	Junio	42	412	35	489
Julio	27	315	20	362	Julio	67	381	33	481
Agosto	27	222	4	253	Agosto	63	453	45	561
Setiembre	29	422	18	469	Setiembre	57	498	42	597
Octubre	29	325	11	365	Octubre	52	460	49	561
Noviembre	2	175	1	178	Noviembre	40	254	17	311
Diciembre	11	361	1	373	Diciembre				0
Total	874	2824	301	3999		655	4120	489	5264

Fuente: **Elaboración propia. Departamento de Gestión Administrativa. CONESUP-DIC-2021**

Se mantiene la disposición de atender tres días por semana en forma presencial, con citas asignadas previamente, como parte de la estructura propuesta para favorecer la no presencialidad, lo que ha permitido el desarrollo de la atención de requerimientos de documentación en forma digital, de manera tal que en la actualidad el 86.2 % de las solicitudes externas, se responden por esa vía y esto representa un incremento con

respecto al año anterior del 32%. Nótese como la atención digital tuvo un aumento considerable durante este 2021.

Estadísticas

Los sistemas de información y estadísticas están contemplados dentro de las funciones del Departamento de Gestión Administrativa. Para poder atender consultas de carácter interno y externo, recurrimos a la información que se ingresa en el Sistema SICONESUP, basada fundamentalmente en los títulos inscritos, lo cual se puede desagregar por universidad, por carrera y por año.

Aún existen limitante de años anteriores en cuanto a la atención de requerimientos externos, realizar investigación, o bien, tan solo desarrollar análisis a lo interno para fundamentar acciones a desarrollar; por parte del CONESUP, la información que brinda el sistema no es basta y no se cuenta con un Informático que colabore para poder acceder de diferentes maneras a la información que se maneja en sistema o agregar variables que permitan generar reportes con diferentes variables.

Representación de DGA en comisiones

Se participa en el Grupo de Estadísticas de Educación Superior (GEES) y tiene a cargo el expediente digital de CONESUP (sistema de caso); véase el enlace: http://www.conesup.mep.go.cr/sites/all/files/conesup_mep_go_cr/adjuntos/Catalogo_de_proyectos_y_comisiones_CONESUP_2020-2021.pdf

Verificación de Títulos

La verificación de títulos es un servicio que se brinda regularmente por parte del CONESUP a instituciones del sector público y privado, proporcionando información referente a la legitimación de títulos inscritos ante esta Secretaría Técnica.

Algunas de las instituciones que más acceden a este servicio, se pueden citar:

- Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE)

- Ministerio de Seguridad Pública
- Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica (CCECR)
- Colegio de Contadores Públicos
- Organismo de Investigación Judicial (OIJ)
- Empresas privadas
- Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD)
- Municipalidad de Escazú
- Banco Nacional de Costa Rica (BNCR)
- Universidad Estatal a Distancia (UNED)
- Caja Costarricense de Seguridad Social (CCSS)
- Instituto nacional de seguros (INS)
- Grupo Corporativo Alfa

El siguiente cuadro resume la cantidad de solicitudes atendidas en los últimos dos años:

Cuadro N° 14: títulos verificados

año	Cantidad de títulos verificados
2020	3147
2021	3057

Fuente: **Elaboración propia. Departamento de Gestión Administrativa. CONESUP**

Cumplimiento a la Disposición 4.7 emitida por la Contraloría General de la República

Cómo se mencionó en el apartado Informe de la Contraloría General de la República Disposiciones 4.5 4.7 y 4.8, sobre este punto, se debe indicar que lo solicitado por parte de la CGR, fue cumplido durante el presente año, quedando su implementación de acuerdo con lo establecido y los plazos dados para estos efectos. Este Departamento tuvo a su cargo la realización del Manual para el cobro de Cánones y el seguimiento ante el MEIC.

Identificación de Áreas de mejora para el año 2022

El Departamento de Gestión Administrativa ha identificado las siguientes áreas de mejora, las cuales se proyecta concretar en el año 2022.

Archivo

- Digitalización de expedientes para traslado a Archivo Nacional.
- Apoyo en lo correspondiente, en el desarrollo del expediente digital

Atención Usuarios

- Continuar con el proyecto de digitalización de certificaciones, que permita el envío de las certificaciones a los solicitantes sin tener que presentarse en las instalaciones del CONESUP
- Desarrollo de Sistema de solicitud de citas por internet

Verificación de Títulos

- Desarrollo de proyecto de Consulta digital de títulos, que sustituya el sistema actual de verificación de títulos

Página Web

- Mantenimiento de la página del CONESUP e implementar algunos cambios para refrescamiento de esta.

Recursos Humanos

- Poder contar con una plaza de Informático que nos permita desarrollar la infraestructura técnica para el manejo de datos y con ello generar información para poder responder a solicitudes de entes nacionales, internacionales y desarrollar investigación por

parte del CONESUP, para beneficio de la Educación Superior Universitaria de nuestro país.

INFORME 2021

VI.- DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN E INSCRIPCIÓN DE TÍTULOS

En el presente apartado se describe forma ejecutiva, cuantitativa y gráfica el trabajo realizado por el equipo del DIIT durante el año. Es importante mencionar, como se ha reiterado en otros momentos, que la pandemia, la disminución de recursos por concepto de viáticos, así como el hecho de que los inspectores decidieran no manejar más los vehículos institucionales, afectó negativamente algunos procesos de importancia, cuya incidencia es notable en el presente informe; en especial se vio afectado el trabajo de prevención que se realizaba mediante las inspecciones generales; también hubo una disminución en la incidencia de recepción de denuncias, situación que ya se había previsto en los planes de contingencia que se presentaron en los años 2019, 2020 y a principios del 2021.

Principales procesos de la gestión del DIIT: Labores cumplidas a nivel general 2021

Cuadro 15: TEMATICA DEL TRABAJO REALIZADO TOTAL

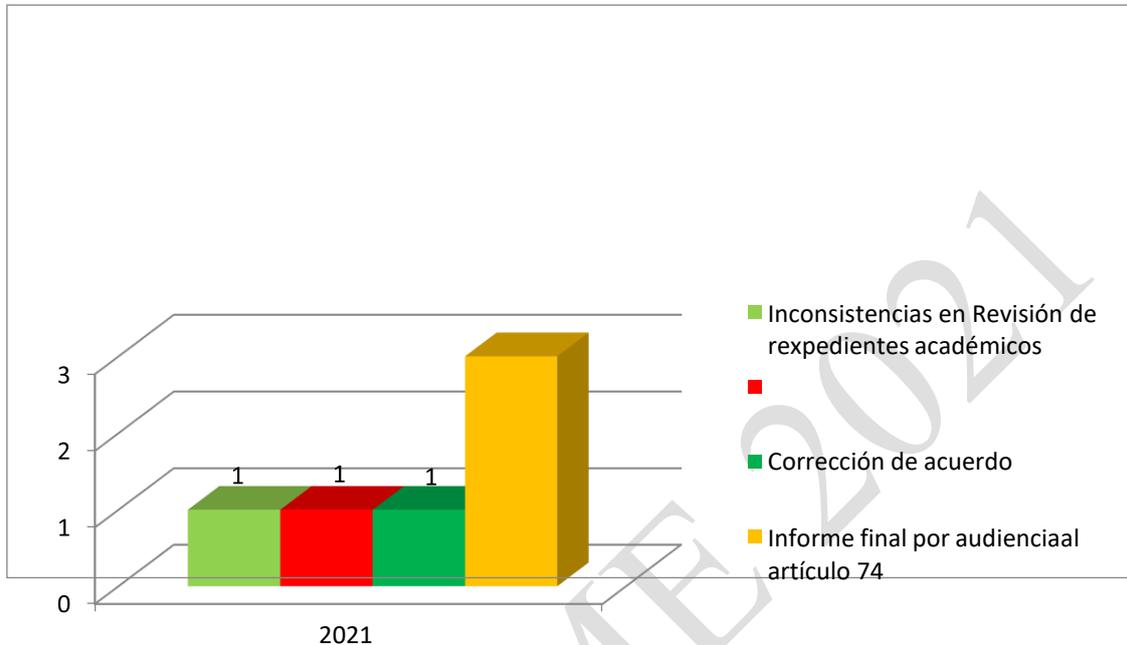
TEMATICA DEL TRABAJO REALIZADO TOTAL	Total
Solicitudes Revisiones de expedientes académicos	164
Solicitudes de criterio técnico	174
Instrucción de denuncias	8
Inspecciones generales	3
Informes y documentos al Consejo	6

Fuente. DIIT-Dic.- 2021

Informes enviados al Consejo.

El gráfico subsiguiente, muestran en forma estadística y gráfica respectivamente, la cantidad y tipos de informes que fueron elevados al Consejo del CONESUP en el periodo 2021, evidentemente y a consecuencia de la emergencia por la pandemia, las cifras son considerablemente menores a las del año 2020 en estos rubros.

Gráfico No. 15 Informes enviados al Consejo



Aunque en el gráfico anterior pudiera denotar visualmente una amplitud en el tema de inconsistencia en la revisión de expedientes académicos, lo cierto es que esa cantidad es considerablemente pequeña, lo que infiere en términos generales una buena disposición de los expedientes académicos de las universidades

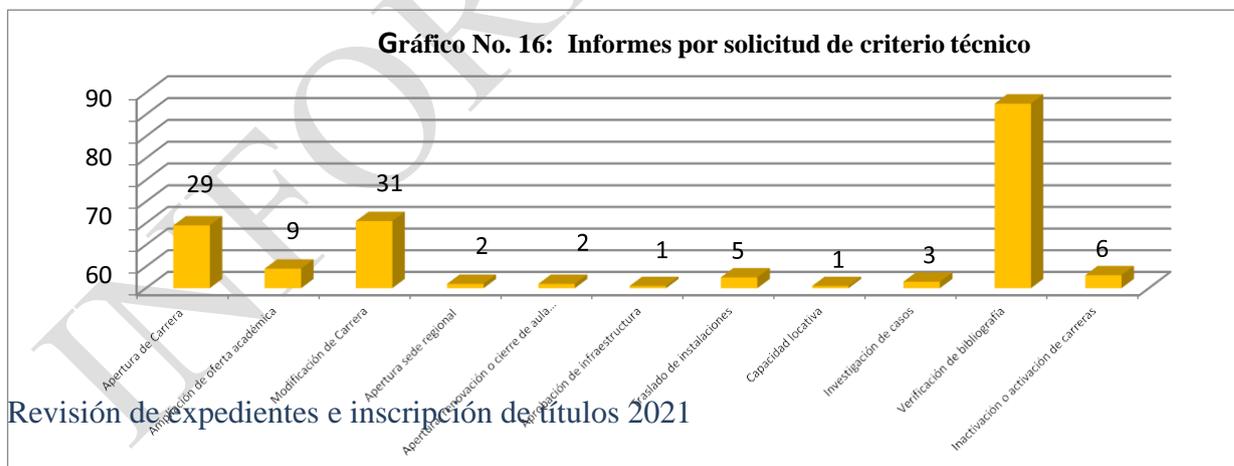
Informes sobre solicitudes de criterio técnico

El proceso consignado en el gráfico No. 16 refleja la cantidad de informes sobre las Solicitudes de Criterio del DATC que se tramitan como consecuencia de las solicitudes interpuestas por las diferentes universidades privadas del país. Este fue uno de los procesos a los que el DIIT le prestó mayor atención durante el periodo 2021, lo anterior en atención a las necesidades y requerimientos de dichas universidades. Nótese que la mayor cantidad de informes que se presentaron fue por verificación de bibliografía, sobre lo cual se realizaron 85 estudios, seguido de los informes relacionados con Modificación de Carreras, 31 estudios y, Apertura de Carreras 29 estudios. Estos 3 procesos abarcaron más del 83% del trabajo realizado sobre las solicitudes de criterio del año 2021.

Cuadro No. 16. Criterios solicitados

Tipo de criterio	2021
Apertura de Carrera	29
Ampliación de oferta académica	9
Modificación de Carrera	31
Apertura sede regional	2
Apertura, renovación, cierre de aula desconcentrada	2
Aprobación de infraestructura	1
Traslado de instalaciones	5
Capacidad locativa	1
Investigación de casos	3
Verificación de bibliografía	85
Inactivación o activación de carreras	6
TOTAL	174

Fuente. DIIT- dic. 2021



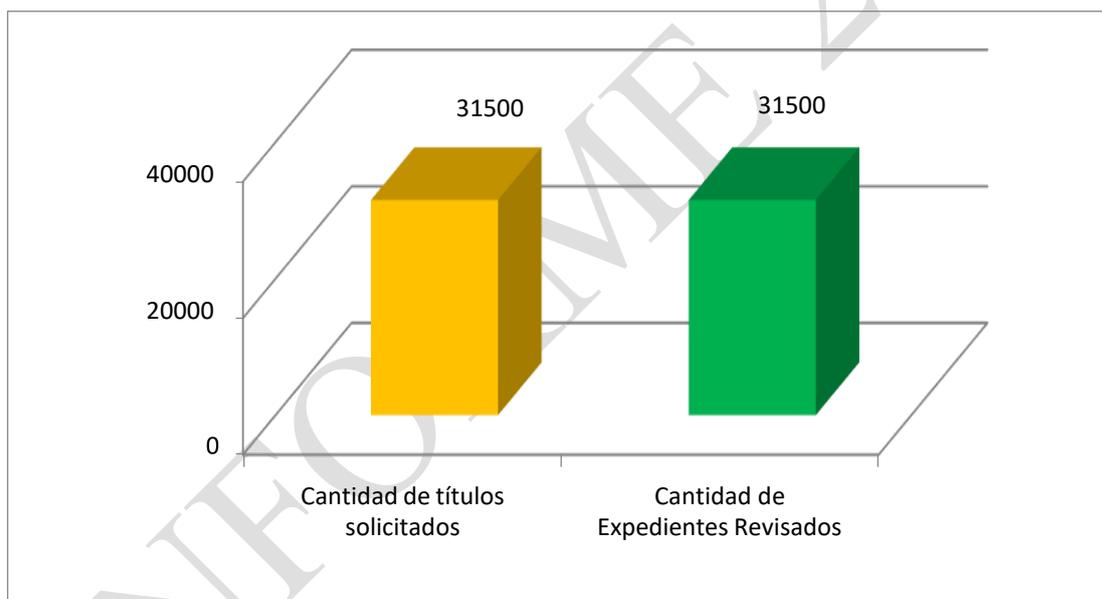
Fuente.- DIIT-dic.2021

Este rubro es sin duda, y en razón de las consecuencias que podría ocasionar, el proceso al que mayor atención le prestamos en el Departamento de Inspección e Inscripción de Títulos del CONESUP. Hemos logrado mantener por 6 años consecutivos la revisión del 100% de los

expedientes por concepto de inscripción de los títulos que han presentado las universidades privadas del país.

En el caso específico se recibieron durante el periodo 164 solicitudes de inscripción de títulos, a consecuencia de los cuales se revisaron en total 31500 títulos exactos, mediante una revisión previa de 31500 expedientes académicos; lo cual implica un promedio de poco más de 192 títulos por cada solicitud. A pesar las dificultades sorteadas en el presente año 2021, debo manifestar. Se resalta que en el 2020, hubo 136 solicitudes de inscripción de títulos por lo que este año aumentó en un 17%

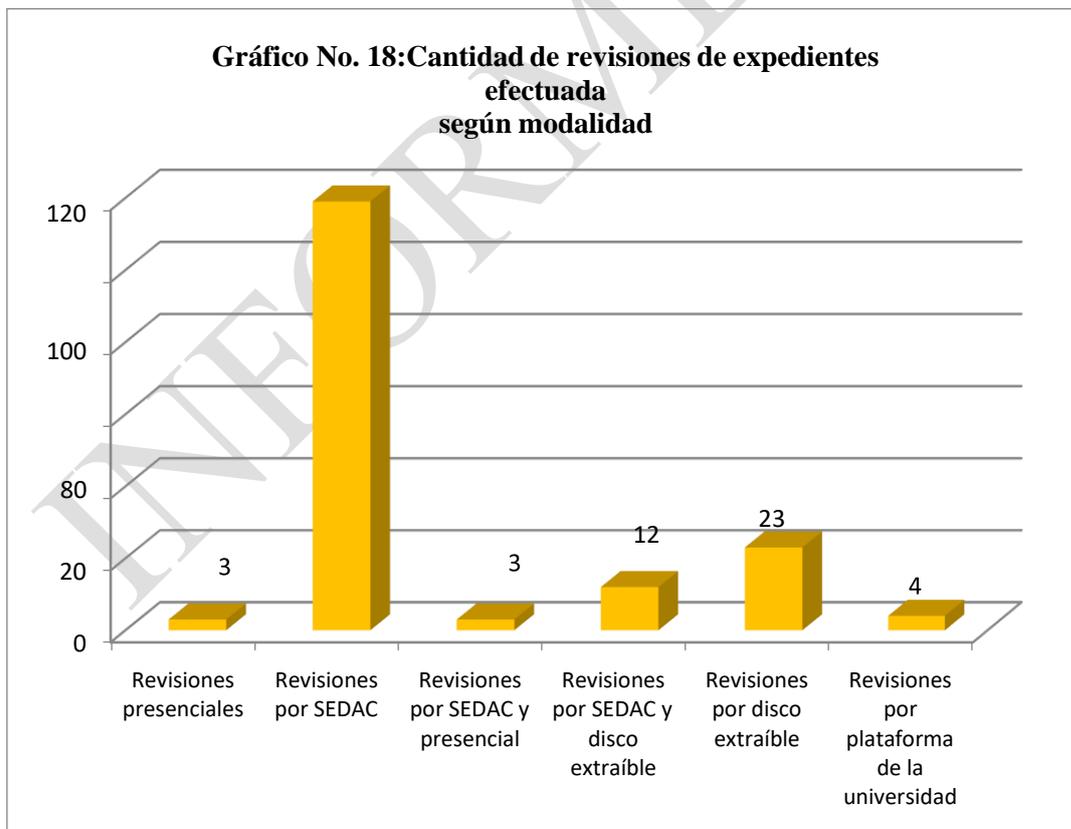
Gráfico No. 17: expedientes revisados



Fuente.- DIIT-dic.2021

Tipo de revisión

Un aspecto de relevante importancia que es necesario resaltar, es la modalidad de revisión que se empleó para la inscripción de los títulos académicos de las universidades privadas; sin duda el “Sistema de Expedientes Digitales Académicos del CONESUP, conocido como SEDAC, ha sido el protagonista para la inscripción de los títulos académicos en el presente 2021. Por medio de este instrumento se revisó cerca del 80% de los títulos emitidos por las universidades privadas del país, la segunda modalidad en importancia empleada fue la revisión vía disco extraíble, por medio de la cual se revisó el 14% de los expedientes académicos ingresados y registrados; de manera tal que podemos asegurar con satisfacción que en aproximadamente 4 años pudimos pasar de una revisión totalmente física o manual, a una revisión en digital o tecnológica de aproximadamente el 94% de los expedientes académicos.



Habida cuenta de lo anterior, se puede asegurar gracias al SEDAC se revisaron los expedientes académicos e inscribir el 100% de los títulos presentados por las universidades privadas del país durante el año 2021; de no existir el sistema, dada la pandemia y los problemas presupuestarios, sencillamente el CONESUP y la inscripción de los títulos de las universidades privadas del país habría colapsado.

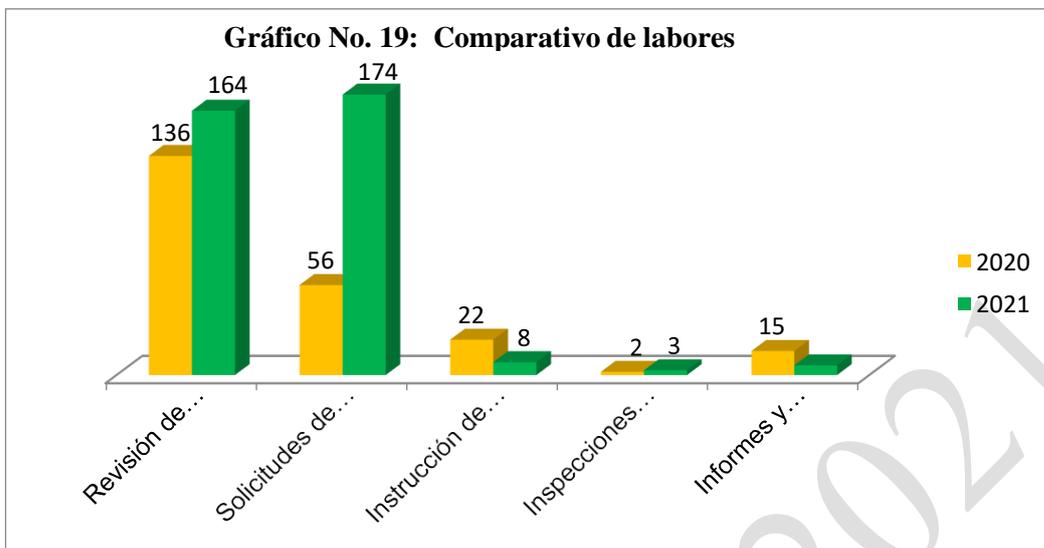
Información comparativa años 2020 y 2021.

El gráfico y cuadro siguientes muestra la variación que experimentó la actividad del DIIT en los procesos generales más estratégicos de los años 2020 y 2021. Hubo un evidente incremento de un año al otro en los procesos de revisión de expedientes y registro de títulos, así como de las solicitudes de criterio técnico. Estos aspectos crecieron de un año al otro, el primero en 28 trámites para inscripción de títulos y el segundo en 118 informes sobre solicitudes de criterio técnico, situación que se coincide de alguna manera con el aumento en la cantidad de títulos inscritos el 2021. Por otra parte se evidencia una disminución considerable de 14 informes en incidencia de denuncias y de 9 informe en el proceso de documentos para Consejo.

Cuadro No. 17: Comparativo de procesos generales.

	2020	2021
Revisión de expedientes académicos	136	164
Solicitudes de criterio técnico.	56	174
Instrucción de denuncias.	22	8
Inspecciones generales	2	3
Informes y documentos al Consejo	15	6

Fuente.DIIT. dic. 2021



Fuente: DIIT. dic. 2021

Cantidad de informes 2020 / 2021

De las figuras subsiguientes deseo destacar específicamente el crecimiento general de elaboración de informes del año 2021 por parte del DIIT, cuyo incremento fue de 118 informes, lo que superó en más de tres veces la cantidad del año anterior.

Cuadro No. 17: Informes

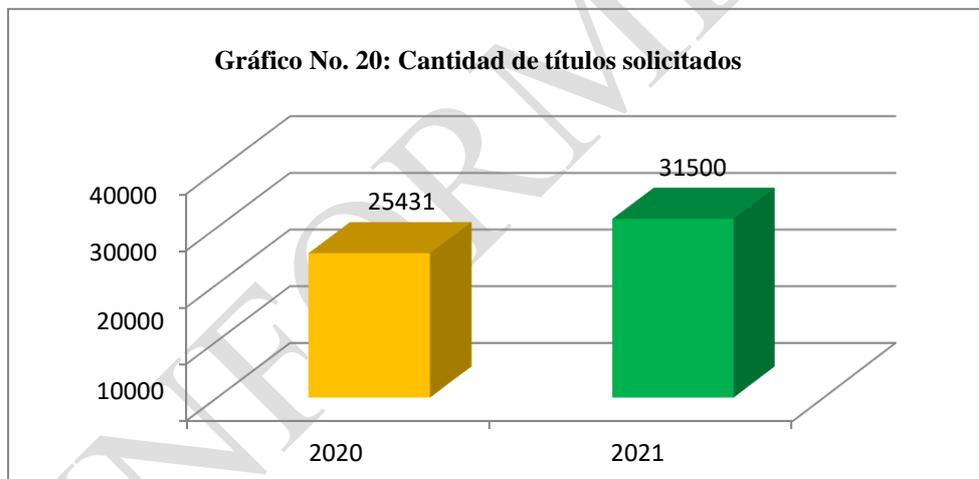
Informes realizados	2020	2021
Apertura de Carrera	20	29
Ampliación de Oferta		9
Modificación de Carrera	3	31
Apertura de Universidad		
Sede Regional	1	2
Aula Desconcentrada		2
Aprobación infraestructura		1
Traslado de instalaciones	2	5
Capacidad locativa		1
Investigación de casos		3
Verificación de bibliografía	22	85
Cierre de sede regional, inactivación de carreras	8	6
Total	56	174

Fuente.DIIT. dic. 2021

Es oportuno reiterar además el comportamiento ascendiente que muestra la cantidad de informes y sus respectivos estudios sobre las solicitudes de criterio relativas a las verificaciones bibliográficas, Modificaciones de Carrera y Ampliación de Oferta Académica

Comparativo de Inscripción de Títulos 2020 /2021.

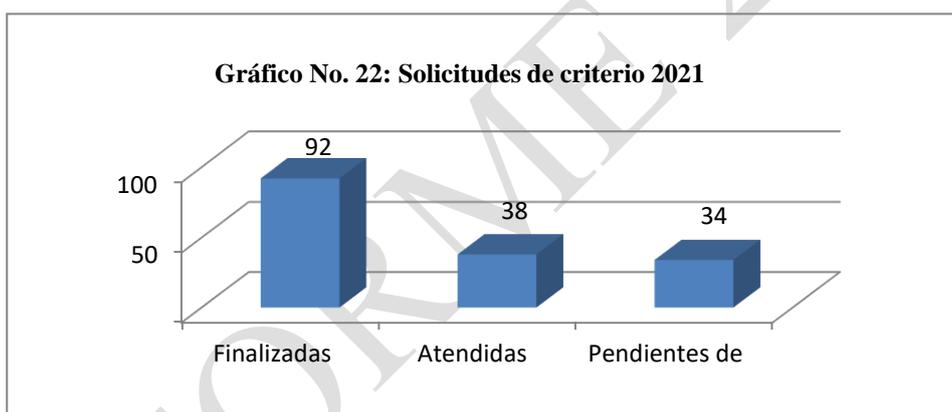
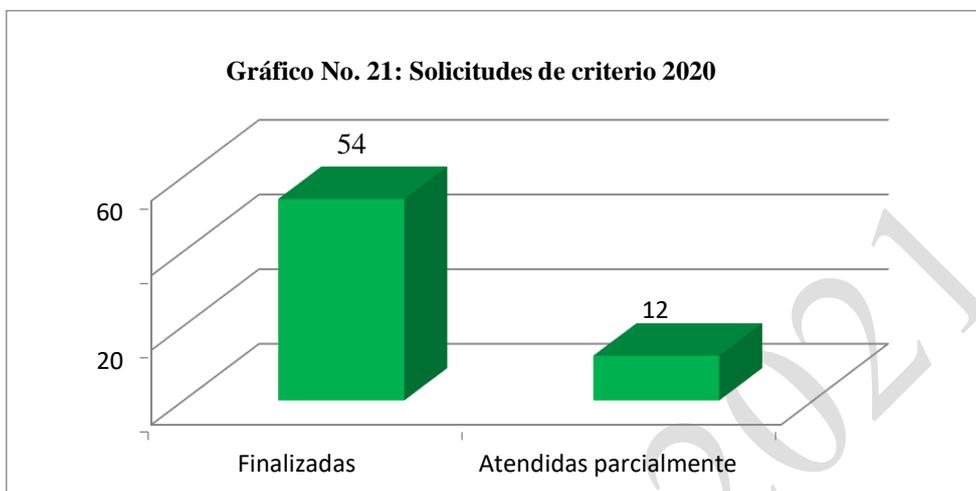
El grafico siguiente muestra tanto el incremento de la cantidad de solicitudes de inscripción de títulos presentadas por parte de las universidades privadas, como el incremento en la cantidad de títulos inscritos; aspecto que significó en el periodo un aumento sensible en la cantidad de revisión de expedientes académicos por parte del DIIT, en el último año se revisaron e inscribieron 6069 títulos más que el mismo periodo del año 2020.



Fuente. Informes 2020 y 2021 DIIT

Comparación solicitudes de criterio 2020 / 2021

Los dos gráficos siguientes, en ellos se ilustra no solo la comparación del volumen de solicitudes de criterio en los dos periodos señalados, sino que además ofrece los datos estadísticos de los asuntos pendientes al 15 de diciembre del presente año:



Fuente. DIIT-dic-2021

Según se puede apreciar, la producción en este rubro fue considerablemente superior en el año 2021 con respecto al 2020, no solo en los asuntos culminados sino también en los atendidos parcialmente. En el año 2021 ingresaron 38 solicitudes de criterio más que en el 2020 y fueron atendidos 26 criterios más que en el año anterior. Es importante culminar el informe de datos estadísticos señalando que durante el presente año concluimos todos los asuntos acumulados del periodo 2020, quedando pendientes a la fecha únicamente 34 solicitudes ingresadas en el periodo 2021.

De acuerdo con los datos estadísticos, el DIIT procesó en este rubro el 74% de los criterios estudiados correspondientes a los años 2020 y 2021, ello se infiere delestudio y trámite de 130 solicitudes de las 164 ingresadas en esos periodos.

INFORME 2021

REFLEXIONES FINALES Y RETOS

El cumplimiento de las múltiples responsabilidades que le competen a los Departamentos de CONESUP, se realiza con un alto grado de compromiso y la ética profesional de cada uno miembros, lo cual ha permitido la consolidación de un equipo de colaboradores que cada año crece paulatinamente en conocimiento, habilidades y destrezas para el cumplimiento de las funciones encomendadas. Importante resaltar en entre el 2020 y 2021 el mayor trabajo se centró en la gestión interna del CONESUP, lo cual permitió mejorar en tiempo de respuesta y establecer algunos nuevos procedimientos.

Dados los datos estadísticos y la información anterior, se puede manifestar con suma satisfacción que, aun en las condiciones descritas de pandemia, disminución de recursos y teletrabajo, los diferentes departamentos de CONESP cumplieron de una manera notable con las labores y responsabilidades que le han sido asignadas por el ordenamiento jurídico; el trabajo en conjunto permitió alcanzar los objetivos y cumplir su cometido durante el presente año 2021.

Por ello, el cierre de las labores del 2021 brinda un alto grado de satisfacción por el cumplimiento de las tareas encomendadas, pese a haber estado en tiempo de emergencia nacional. Activar un Plan de Contingencia, rindió sus frutos En este año, poco a poco se han retomado la presencialidad y se ha atendido a los usuarios de manera constante. Esto significa que la labor de CONESUP no se detuvo en el 2020 y el 2021.

Un punto para prestarle atención el tema presupuestario. En el 2020, se realizaron todas las sesiones del consejo; en el 2021 no se calendarizaron 4 de ellas, por cuanto la asignación de dietas disminuyó; se prevé que para el 2022 existirán seis sesiones menos. Por otro lado, se tuvo que hacer un enorme esfuerzo por parte del DGA para mantener el rubro de viáticos. Estos son de uso del DIIT para las visitas a universidades que incluyen: criterios, inspecciones por expedientes, solicitudes del Consejo, generales. Estas últimas son las que más se vieron limitadas dado que la prioridad, considerando el presupuesto, se centró en criterios solicitados e inspecciones solicitadas por el Consejo (véase cuadro No.17). Las inspecciones generales son importantes de realizar como parte de la labor de DIIT.

Otro punto crítico ha sido la movilidad de funcionarios lo cual afecto, indudablemente al área Curricular (véase anexo 1) y, en segundo lugar, el Dpto. la de Gestión Administrativa; pese a ello, se ha trabajado en la mejora del servicio. Como recomendación del Informe de Auditoría 04-2020, se presentó ante el Dpto. de Planificación Institución una propuesta de reestructuración interna, que, entre otras, considera a Análisis Curricular como un nuevo departamento curricular es un área sensible.

El CONESUP requiere de emitir informes estadísticos; sin embargo, el DGA hace un esfuerzo, dado que el análisis por contar con ellos pese a que no cuenta con un informático con conocimiento en base de datos. Los estudios que se lograron hacer este año, si bien marcan un inicio, ha sido por interés de la jefatura de DGA y de la Dirección Ejecutiva en temas particulares, por ejemplo, en las carreras de educación. No obstante, el CONESUP cuenta con información para apartar al país, pero la cantidad de responsabilidades asignadas, y no contar con este personal en particular, dificulta la investigación para beneficio de la Educación Superior Universitaria y con ello el generar información para responder a solicitudes de entes nacionales e internacionales.

El SEDAC, como puede verse en el gráfico No. 18, ha sido fundamental e innovador en la atención a la revisión de expedientes. Cabe agregar que, pese a ellos, algunas universidades han tenido resistencia en cuanto a su implementación. Sin embargo, el trabajo del SEDAC debe continuar y fortalecerse y la revisión de expedientes in situ debe ser sólo en caso excepcionales que determine el DIIT.

Como logro importante la actualización de los procedimientos de todos los departamentos de CONESUP, disponible en la página para todos los usuarios. En ellos se incorporaron procesos nuevos, como el trámite de nóminas y de las Secretaría de Actas.

La participación y continuidad con el trabajo del Marco Nacional de cualificaciones de las Carreras de educación se debe mantener como una prioridad. Esto por cuanto, de 328 carreras de educación aprobadas por CONESUP, la mayoría no tiene actualizaciones; la más antigua data de 1992 y la mayoría de las carreras en esta disciplina fueron aprobadas en la década de los noventa. Se gradúa anualmente un promedio de 6000 estudiantes en las diferentes carreras de educación y sus énfasis; así que el aporte de las universidades privadas a este sector debe ser analizado con

detenimiento y cuidado para promover la acreditación; pero más importante aún, la actualización, por cuanto las tendencias en esta disciplina han cambiado con respecto a los años noventa.

A raíz de la pandemia, el CONESUP repensó algunas de sus acciones y las incorporó, manteniendo la normativa vigente, y con aprobación del Consejo en acciones que permitieron una mejora fluidez; tal es el caso de la Bibliografía virtual, los reglamentos. Este tipo de trabajo puede ser valorado en otros procesos lo cual permitiría que el CONESUP pueda no solo agilizar su accionar, sino también modernizarse en atención a las circunstancias actuales.

De ahí que se establecen algunos retos, como: 1) la revisión del Reglamento General de CONESUP, con el fin de incorporar mejorar: a) en la sección Décima sobre Virtualidad, el lineamiento en temas de bibliografía virtual y en los Reglamentos. b) el lineamiento de nómina incorporarlo como parte del reglamento, c) revisar el artículo 54, y a partir del dictamen jurídico AJ-008-2020; d) el artículo 23 para incorporar otras agencias acreditadoras y clarificar el papel del CONESUP con respecto a que no revisa modificaciones de carreras acreditadas. E) incorporar el RGC el reglamento lo establecido en el lineamiento de la sesión 852-2019 y 874-2020, que mejoró el tiempo de respuesta para la aprobación de carreras, modificaciones, pues se demostró su efectividad.

Por otro lado, el DGA tiene tres retos importantes: 1) para mejorar la atención a usuarios, desarrollaremos el Proyecto de digitalización de certificaciones, que permita el envío de las certificaciones a los solicitantes sin tener que presentarse en las instalaciones del CONESUP; 2) el sistema de solicitud de citas por internet y así evitar el proceso actual que se realiza en forma manual y 3) la consulta digital de títulos, que sustituya el sistema actual de verificación de títulos. 4) continuar con el análisis de la estructura organizacional el CONESUP; 5) continuar con la mejora en los sistemas de información, en particular el sistema de Casos o Archivo Digital, por cuanto es un proceso que ya se ha iniciado con la ventanilla virtual y permite reducir tiempo y llevar la secuencia de los procesos. 7) La actualización profesional a partir de las necesidades propias de CONESUP. 8) la continuación del envío de documentación a Archivo Nacional.

En cuanto al DIIT y en conjunto con Asesoría Jurídica, elaborar el procedimiento a seguir en eventual cierres de universidades considerando la experiencia de la Universidad Cristiana del Sur; el DAT implementar la Plataforma Docente.

INFORME 2021

REFERENCIAS

- Base de datos Curricular CONESUP (2021). Registro en Excel de seguimientos de solicitudes de criterio.
- CONESUP (2020) Informe de Gestión. En: http://www.conesup.mep.go.cr/sites/all/files/conesup_mep_go_cr/adjuntos/sesion897-2021art12informedelaboresconesup2020-consolidado0.2.pdf
- Decreto N° 29631-MEP.(1981) Reglamento General del Consejo Nacional e Enseñanza Superior Universitaria Privada Ley N°6693(1981).
- Decreto N°35941-MEP. (2010) Organización Administrativa de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada.
- Departamento de Planificación-MEP(2021). Informe N°3.05-2021, Estudio 91, CONESUP
- Ley de Creación del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada.
- SICONESUP (2021) Sistema de información del Conesup.

ANEXOS

ANEXO 1

FUNCIONARIOS DEPARTAMENTO ANÁLISIS CURRICULAR

Funcionarias actuales del Departamento Análisis Curricular CONESUP

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CLASE DE PUESTO	ESPECIALIDAD
Dra. Grettel Alfaro Rojas	Asesor Nacional	Curriculum (Coordinadora)
Máster María Yolanda Sánchez Víquez	Asesor Nacional	Curriculum
Máster Rita Vargas Rodríguez	Asesor Nacional	Curriculum* (licencia por dos meses: abril – mayo, para atender familiar enfermo)
Máster Zayra Carvajal Portuguez	Asesor Nacional	Curriculum
Lic. Estela Solera Ugalde	Asesor Nacional	Curriculum (ingresa junio 2021)

Elaboración propia DAC, 2021

Pérdida plazas y de profesionales en Curriculum Departamento Análisis Curricular CONESUP

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CLASE DE PUESTO	Observaciones
Nancy Castro Hernández (**)	Asesor Nacional Curriculum	Se pensiona en mayo de 2020
Gabriela Porras Herrera	Asesor Nacional Curriculum	Solicita permiso sin goce salarial, desestima nombramiento
Nancy López Rodríguez (*)	Educación I y II Ciclo- Reubicación	Desestima nombramiento, regresa a su puesto docente. CONESUP pierde plaza por directriz MEP.
Álvaro Jiménez Montes	Funciones Especiales Asesor Nacional Curriculum	Desestima nombramiento mayo 2021. (Su ingreso fue en febrero 2021, solo 3 meses en puesto)

Elaboración propia DAC, 2021

ANEXO 2

Funcionarios de la Asesoría Jurídica del CONESUP 2021

Puestos del Título I del Estatuto de Servicio Civil

NOMBRE FUNCIONARIO	CLASE DE PUESTO	ESPECIALIDAD
Sanabria Alvarez Jean Fabricio	Profesional de Servicio Civil 2	Derecho
Chaves Salas Elizabeth	Profesional de Servicio Civil 2	Derecho
González Díaz Ricardo	Profesional de Servicio Civil 3	Derecho
González Castro Claudio	Profesional de Servicio Civil 3	Derecho
Enrique Tacsan Loria	Profesional de Servicio Civil 3	Derecho

Funcionaria de la Secretaría de Actas del CONESUP

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CLASE DE PUESTO	ESPECIALIDAD
Arias Soto Marta Eugenia	Secretario de Servicio Civil 2	Sin especialidad

Funcionarios del Área de Análisis Técnico, Departamento de Análisis Técnico, Actualizado a noviembre 2021

Puestos del Título I del Estatuto de Servicio Civil

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CLASE DE PUESTO	ESPECIALIDAD
Delgado Pérez Karla Tatiana	Profesional de Servicio Civil 3	Administración Generalista
Godínez Fallas Felicia	Profesional de Servicio Civil 3	Administración Generalista
Soto López Natalia	Profesional de Servicio Civil 3	Administración Generalista
Magdalena Vásquez	Profesional de Servicio Civil 3	Administración Generalista
Vargas Sánchez Margot	Profesional de Servicio Civil 2	Administración Generalista
Venegas Gabriela	Profesional	Administración Generalista

Puestos del Título II del Estatuto de Servicio Civil

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CLASE DE PUESTO	ESPECIALIDAD
Jiménez Virgilio	Asesor Nacional	Currículum
Santamaría Castro Maricela	Asesor Nacional	Ciencias
Calderon Mora Roxy	Asesor Nacional	Desde marzo 2020
Errol Vargas	Asesor Nacional	Currículum

Funcionarios del Departamento de Inspección e Inscripción de Títulos Actualizado a noviembre 2018

Puestos del Título I del Estatuto de Servicio Civil		
NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CLASE DE PUESTO	ESPECIALIDAD
Mario Sanabria Ramírez	Profesional	Administración generalista
Blanco Coto Gustavo Adolfo	Profesional de Servicio Civil 3	Arquitectura
Campos Hernández Luis Roberto	Profesional de Servicio Civil 3	Investigación
Herrera Campos Sandra María	Profesional de Servicio Civil 2	Investigación Educativa
Molina Chaves Marianne	Profesional de Servicio Civil 2	Administración Generalista
Quintana Cavallini Jose Antonio	Profesional de Servicio Civil 2	Administración Generalista
Duarte Moreira Kattia Vanessa	Profesional de Servicio Civil 1B	Psicología
Jiménez Arias Allan	Profesional de Servicio Civil 1B	Administración, Generalista
González Muñoz Ivan Antonio	Técnico de Servicio Civil 3	Derecho
Raquel Cubillo Rios	Oficinista	Inició en octubre 2021
Yesenia Sanchez	Profesional del Servicio Civil	Inició en octubre de 2021
Puestos del Título II del Estatuto de Servicio Civil		
NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CLASE DE PUESTO	ESPECIALIDAD
Hernández Salazar Olman	Asesor Nacional	Administración Educativa
Gamboja Jiménez Carmen María	Asesor Nacional	Administración Educativa

Puestos del Departamento de Gestión Administrativa		
NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CLASE DE PUESTO	ESPECIALIDAD
Jorge Godínez Fallas	Profesional Jefe Servicio Civil 2	Administración generalista
Pamela Garita Gómez	Profesional del Servicio Civil B	Administración Recursos Humanos
Raquel Masis	Oficinista servicio Civil 3	Labores varias
Jeremy Smith	Técnico de servicio Civil	Archivista
Lizbeth Vanessa Cubillo	Profesional Servicio Civil 2	Administración Generalista
Gilberto Villalobos	Conductor Servicio Civil 1	Sin especialidad

ANEXO 3

Carreras aprobadas para impartirse con modalidad virtual, y ampliaciones de oferta aprobadas al 15 diciembre de 2021

NOMBRE UNIVERSIDAD	CARRERA APROBADA
07- Universidad Latina sede Heredia	1- maestría en administración de negocios con énfasis en finanzas 2- maestría en administración de negocios con énfasis en gerencia 3- maestría en administración de negocios con énfasis en gerencia 4- maestría en administración de negocios con énfasis en mercadeo 5- maestría en administración de negocios con énfasis en recursos humanos 6- maestría en administración de negocios con énfasis en seguros (modalidad virtual) 7- Bach en Administración de Negocios (semipresencial)
11- Universidad Evangélica de las Américas	1- maestría académica en ciencias de la religión con mención en misiología 2- maestría profesional en ciencias de la religión con énfasis en orientación de la familia
Universidad para la Cooperación Internacional	1- maestría profesional en administración de proyectos 2- maestría profesional en gestión del turismo sostenible
18-Fidélitas	1- Bachillerato en Administración de Negocios 2- Licenciatura en Administración de Negocios énf Mercadeo 3- Licenciatura en Administración de Negocios énf Finanzas y Banca 4- Bachillerato en Contaduría 5- Licenciatura en Contaduría Pública 6- Bachillerato en Ingeniería en Seguridad Informática 7- Maestría Profesional en Administración de Negocios 8- Bachillerato en Ingeniería Empresarial 9- Licenciatura en Ingeniería Empresarial 10- Licenciatura en Administración de Negocios énf en Capital Humano 11- Bachillerato en Ingeniería Industrial 12- Licenciatura en Ingeniería Industrial 13- Bachillerato para la Enseñanza de la Educación Primaria 14- Licenciatura para la Enseñanza de la Educación Primaria

	<p>15- Licenciatura en Ciencias de la Educación Preescolar énf Inclusion Educativa</p> <p>16- Licenciatura en Ciencias de la Educación Preescolar énf Innovación de Proyectos Educativos</p>
Universidad San Marcos	<p>1- bachillerato en administración de empresas</p> <p>2- bachillerato en Contaduría</p> <p>3- licenciatura en administración de empresas</p> <p>4- licenciatura en Contaduría pública</p> <p>5- bachillerato en marketing</p> <p>6- licenciatura en marketing</p> <p>7- licenciatura en docencia</p> <p>8- Bachillerato en Psicología</p> <p>9- Licenciatura en Psicología</p> <p>10- Bachillerato en Ingeniería en Sistemas Informáticos</p> <p>11- Licenciatura en Ingeniería en Sistemas Informáticos</p> <p>12- Bachillerato en Ingeniería Industrial</p> <p>13- Licenciatura en Ingeniería Industrial</p> <p>14- Bachillerato en Finanzas y Negocios Internacionales</p> <p>15- Bachillerato en Gestión del Talento Humano</p> <p>16- Maestría Profesional en Administración de Negocios</p> <p>17- Maestría Profesional en Innovación</p>
Universidad CENFOTEC	1- maestría profesional en tecnología de bases de datos
LEAD	<p>1- Maestría Profesional en Comercio y Mercados Internacionales</p> <p>2- Maestría Profesional en Derecho Corporativo</p>
UACA	<p>1- Maestría Profesional en Didáctica Universitaria</p> <p>2- Licenciatura en Administración del Transporte Aéreo</p>
UAM	1- Licenciatura en Docencia
UISIL	<p>1- Licenciatura en Educación con énfasis en Evaluación Educativa</p> <p>2- Maestría Profesional en Administración Educativa con énfasis en Educación STEM</p>
USP	<p>1- Maestría Profesional en Estimulación Temprana (semipresencial)</p> <p>2- Maestría Profesional en Cuidados Paliativos (semipresencial)</p>
ULACIT	1- maestría profesional en gerencia de proyectos

Nota. En anaranjado las que están en trámite al 15 de diciembre de 2021

ANEXO 4

Calendario implementación transitorio Decreto N°40733-MEP				
Grupos	Universidad	Oficio	Fecha rige	Fecha vence
1	UACA	CONESUP-DE-231-2020	30/05/2020	30/11/2020
	UCA	CONESUP-DE-232-2020		
	UCIMED	CONESUP-DE-233-2020		
	USAM	CONESUP-DE-234-2020		
	UCASIS	CONESUP-DE-235-2020		
	CENFOTEC	CONESUP-DE-236-2020		
2	UAM	CONESUP-DE-245-2020	06/06/2020	06/12/2020
	UISIL	CONESUP-DE-246-2020		
	UCI	CONESUP-DE-247-2020		
	SJ.CRUZ	CONESUP-DE-248-2020		
	BRAULIO	CONESUP-DE-249-2020		
	INVENIO	CONESUP-DE-250-2020		
3	UNIBE	CONESUP-DE-279-2020	13/06/2020	13/12/2020
	DE LA SALLE	CONESUP-DE-280-2020		
	UPA	CONESUP-DE-281-2020		
	UCAT	CONESUP-DE-282-2020		
	FIDELITAS	CONESUP-DE-283-2020		
4	UNICOR	CONESUP-DE-300-2020	20/06/2020	20/12/2020
	USJ	CONESUP-DE-301-2020		
	ULACIT	CONESUP-DE-302-2020		
	USL	CONESUP-DE-303-2020		
	UPI	CONESUP-DE-304-2020		
5	UNAM	CONESUP-DE-327-2020	27/06/2020	27/12/2020
	MAGISTER	CONESUP-DE-328-2020		
	UELD	CONESUP-DE-329-2020		
	UJPII	CONESUP-DE-331-2020		
6			04/07/2020	04/01/2021

	UBILA	CONESUP-DE-361-2020		
	UH	CONESUP-DE-362-2020		
	UNICA	CONESUP-DE-363-2020		
	UMCA	CONESUP-DE-330-2020		
	UTC	CONESUP-DE-364-2020		
7	USP	CONESUP-DE-375-2020	11/07/2020	11/01/2021
	UCCART	CONESUP-DE-376-2020		
	CREATIVA	CONESUP-DE-377-2020		
	UNELA	CONESUP-DE-378-2020		
	UTAC	CONESUP-DE-379-2020		
8	UNADECA	CONESUP-DE-396-2020	18/07/2020	18/01/2021
	FUNDEPOS	CONESUP-DE-397-2020		
	METODISTA	CONESUP-DE-398-2020		
	UNILAT	CONESUP-DE-400-2020		
9	NEOTROPICAL	CONESUP-DE-422-2020	25/07/2020	25/01/2021
	VERITAS	CONESUP-DE-423-2020		
	ULICORI	CONESUP-DE-424-2020		
	UCEM	CONESUP-DE-425-2020		
	UIA	CONESUP-DE-426-2020		
10	UIN	CONESUP-DE-456-2020	01/08/2020	01/02/2021
	UC	CONESUP-DE-457-2020		
	UTUR	CONESUP-DE-458-2020		
	LEAD	CONESUP-DE-459-2020		
	CRISTIANA INTL	CONESUP-DE-460-2020		
11	EMPRESARIAL	CONESUP-DE-399-2020	07/08/2020	07/02/2020
12	FEDERADA	CONESUP-DE-505-2020	13/08/2020	13/02/2020

Fuente: Análisis Técnico, nov 2021